

ACTA N° 089– 2026
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028

ACTA NÚMERO CERO OCHENTA Y NUEVE DOS MIL VEINTISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Angie Bonilla Santana
Carlos Mauricio Duarte Duarte

CONCEJALES SUPLENTE

Rafael Angel Duran Baltodano
Diana Salas Ibarra
Mario Delgado Rodriguez.

INTENDENTE

Lic. Ronny Montero Orozco.

VICE INTENDENTA

Msc Zulay Mora Jimenez

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas Ruiz

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Ivania Prendas Quesada.

VISITAS

VISITAS POR INVITACION

ENCARGADO DE TRANSMISION

Diego Céspedes Núñez

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión.

ARTICULO I.
ARTICULO II.

ORACION
RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A cargo de la Vice Intendente Zulay Mora

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

Ratificación acta ordinaria 86-25. En la que estuvieron presentes (Olga Moncada, Minor Centeno, Ivania Prendas, Francisco Madrigal Céspedes y Rafael Angel Baltodano Duran)

PRESIDENTE: A esta ratificación de esa acta se han presentado 3 recursos de revisión. Ya hemos visto uno. Luego 3 recursos de apelación también que ya habíamos resuelto uno, entonces quedaba por resolver el recurso de revisión número 2, asunto veto y el recurso de revisión número 3 Asunto, dictamen de comisión.

MAURICIO. Solicita moción de orden para que se conozcan dos manifestaciones sobre las no votaciones de las revisiones presentadas

Martes 13 de enero de 2026

Señores Concejales:
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

**MANIFESTACIÓN SOBRE LA NO VOTACIÓN DE LAS REVISIONES 1 Y 2, Y
LOS RECURSOS DE APELACIÓN SOBRE ESAS DECISIONES**

El suscrito concejal, Carlos Mauricio Duarte Duarte, en el ejercicio de mis derechos como Concejal, quiero dejar constancia expresa de mi profunda inconformidad con la forma en que se ha venido actuando en este Concejo Municipal, y solicito que las siguientes manifestaciones se incorporen íntegramente en el acta de la sesión de hoy.

SOBRE LA REVISIÓN 1 QUE NO FUE VOTADA POR UNA DECISIÓN ARBITRARIA E ILEGAL DEL PRESIDENTE: En relación con la Revisión número 1, resulta grave e inaceptable que no se haya sometido a votación el recurso de revisión interpuesto contra la ratificación del acta 085-25, realizada en la sesión 086-25. Pese a que el tema fue ampliamente discutido, se recurrió a argumentos claramente falaces para impedir que el Concejo ejerciera su derecho y deber de decidir.

La participación de una concejala suplente en la ratificación de un acta correspondiente a una sesión en la que no estuvo presente contraviene de forma directa, no solo el espíritu, sino el texto expreso del artículo 40 del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Al impedir la votación de la revisión, la Presidencia dejó sin aplicación dicha norma reglamentaria de manera ilegal.

Debe recordarse que, en la sesión del 30 de diciembre de 2025, cuando esta revisión se planteó por primera vez, la negativa a votarla se basó en un criterio confuso e ininteligible emitido por la asesora legal del Concejo, sustentado en una referencia al Código Municipal que no resulta aplicable al caso concreto, induciendo a error a los concejales.

Posteriormente, en la sesión 088-26, ese fundamento cambió por completo. Los argumentos anteriores desaparecieron y fueron sustituidos por un criterio distinto, supuestamente emitido por un abogado externo, que cita un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República que no guarda

relación con el caso que se discute. Esto no responde a un análisis jurídico serio, sino a una maniobra deliberada para evitar que el Concejo delibere y decida.

SOBRE LA REVISIÓN 2 QUE TAMPOCO FUE VOTADA: La Revisión número 2 tampoco fue sometida a votación, nuevamente por una decisión arbitraria de la Presidencia, ni en la sesión 087-25 ni en la sesión 088-26.

El Presidente Municipal no puede negarse a votar un recurso de revisión inventando supuestas ilegalidades para justificar su bloqueo. Si realmente existiera una preocupación genuina por la legalidad, esa objeción debió plantearse oportunamente, por ejemplo, al momento de la interposición del veto de la Viceintendente, señalando clara y fundadamente su improcedencia, lo cual era evidente.

Lo ocurrido con ambos recursos de revisión constituye una obstrucción indebida del ejercicio de las funciones de fiscalización, control y deliberación que corresponden a este Concejo Municipal.



Carlos Mauricio Duarte Duarte
Concejal Propietario

Martes 13 de enero de 2026

Señores Concejales:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

REVISIÓN 3 PENDIENTE DE VOTACIÓN.

Procédase a conocer y votar el RECURSO DE REVISIÓN 3 contra el acuerdo de la sesión 086-2025, artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó la recomendación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos C. JURÍDICOS 026-2025

El suscrito concejal, Carlos Mauricio Duarte Duarte, respetuosamente comparezco para manifestar lo siguiente:

En la sesión ordinaria del 30 de diciembre de 2025 (sesión 087-25) se presentó formalmente un Recurso de Revisión contra un acuerdo adoptado en la sesión 086-25. No obstante, dicha sesión fue suspendida antes de que el recurso pudiera ser conocido y votado por el Pleno del Concejo Municipal, dejando el asunto deliberadamente inconcluso.

Lejos de corregir esta situación en la sesión siguiente, la Presidencia del Concejo optó por profundizar la irregularidad, impidiendo de manera arbitraria que el Recurso de Revisión fuera sometido a votación y desviando el tema hacia la asesoría legal, instancia cuya credibilidad y objetividad ya han quedado seriamente cuestionadas. Esta actuación no fue accidental ni técnica: fue una decisión política orientada a impedir que el Pleno decidiera sobre un tema que es delicado.

Ante esta maniobra, el suscrito interpuso la correspondiente apelación contra la decisión del Presidente de no permitir la votación. Sin embargo, dicha apelación tampoco fue sometida a votación, consolidando un patrón de conducta que desconoce abiertamente el Reglamento, el Código Municipal y la naturaleza colegiada de este Concejo. Aquí no hubo error: hubo voluntad expresa de bloquear la decisión del órgano.

Como resultado de estas actuaciones, y únicamente por la imposición personal del Presidente Municipal —quien ha actuado como si fuera la única persona con

facultad de decidir en este Concejo—, el Recurso de Revisión se mantiene plenamente vigente y pendiente de votación.

Conviene decirlo con claridad: el Presidente Municipal no tiene la facultad de escoger qué recursos se votan y cuáles no. Su función no es censurar, bloquear ni administrar el debate político del Concejo, sino garantizar que se cumpla el procedimiento y que los concejales puedan ejercer su derecho y deber de decidir. Cualquier actuación distinta constituye un abuso de autoridad de la Presidencia y una violación directa al principio de legalidad.

Por lo anterior, corresponde que este Concejo Municipal asuma su responsabilidad institucional y restablezca el respeto al procedimiento legal y reglamentario, procediendo sin más dilaciones ni maniobras a conocer y votar en forma inmediata e íntegra el Recurso de Revisión número 3, presentado en la sesión 087-25.

La pretensión de dicho recurso ya fue debidamente leída, es de pleno conocimiento de los señores concejales y no existe ninguna justificación legal para continuar postergando su votación. Cualquier intento adicional de evadir este deber no solo agrava la irregularidad ya señalada, sino que compromete directamente la responsabilidad de quienes, teniendo la oportunidad de corregirla, decidan convalidar una actuación de la Intendencia y de la Presidencia del Concejo que carece de viabilidad jurídica y que, además, genera la legítima percepción de que se pretende favorecer intereses particulares.

Se transcribe la pretensión indicada en el Recurso de Revisión a continuación:

1. **ANULAR Y DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de la Sesión 086-2025 mediante el cual se aprobó el acuerdo de la sesión 086-2025, artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 026-2025.
2. **RECHAZAR** el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 026-2025, y por lo tanto, también rechazar la solicitud de la Intendencia que dice: "SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO ÁREAS UBICADAS EN ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE".


Carlos Mauricio Duarte Duarte

PRESIDENTE. Quiero aclarar 2 cositas, una primero que yo no estoy negándome a que se vote x o y asunto, lo que yo busqué hace 8 días fue primero un criterio de la señora licenciada para, vuelvo a decir las mismas palabras que dijo hace 8 días, para tener un panorama más amplio y más certero para mejor resolver. Si alguien me dice o busca en las grabaciones y me dice a mí, usted dijo "no lo voy a someter a votación" me quedará como el más mentiroso, pero yo en ningún momento he dicho eso, lo que hice fue buscar un criterio de la licenciada que ya ahorita no los va a dar para mejor resolver los asuntos, es lo que me ampara el código municipal para hacer las cosas responsablemente. El código municipal me faculta para buscar asesorías, así como casi todo lo que nosotros hacemos o en lo que nos desempeñamos en este Concejo, dependemos en mucho de una asesoría, las comisiones tienen sus asesores. Esta misma sesión tiene su asesora. Yo como presidente yo puedo buscar asesoría, que es lo que estoy haciendo la Licenciada nos dirá si los recursos proceden, si nos proceden, si están bien presentados en forma o no. Este documento que está presentando Mauricio habla del primer recurso que se presentó. Yo creo que eso ya había quedado muy claro. Vamos a retroceder otra vez, yo le voy a pedir a la licenciada, lo explique por última vez, porque se ha explicado ya demasiado. Yo pensé que ya había quedado bastante claro el porqué, Doña Ivania podía o no podía votar, ¿Porque era o no un acto ilegal? Ya la licenciada lo explicó hace 15 días, trajo el criterio hace 8 días, por eso no se sometió a votación y ese asunto ya había quedado digamos sin efecto. Hoy nos abocaríamos a ver el recurso número

2 y el número 3, pero le voy a pedir licenciada otra vez que nos explique para claridad de todos y claridad de las personas que nos que nos siguen por las redes sociales para estar bien claritos, por si fue que hubo alguna duda evacuarla. Tiene la palabra la licenciada.

LIC. ARALYN. Señor presidente, buenas tardes para los que nos escuchan y ven por las diferentes redes sociales y para todos los presentes también. Sí, correcto, señor presidente, y para todos, el tema que nos ocupaba en la sesión tras anterior y lugar anterior sobre el recurso, el primer recurso presentado por don Carlos Mauricio Duarte respecto a que el acta no podía ser votada por la concejala Ivania prendas porque el aducía que no se encontraba en esa extensión, ya había sido claramente y ampliamente explicado que no se trataba de que estuviera o no, sino que la norma, la Ley General de administración pública había cambiado respecto a que ahora, como las sesiones se pueden grabar, más bien tenemos la obligatoriedad de grabarlas y de transmitir las, entonces todos los concejales estén o no estén, tienen acceso a dicha grabaciones a dichas sesiones de hecho, están en todas las plataformas. Incluso el mismo señor concejal había solicitado que no sólo se pasará por facebook, sino por las diferentes plataformas que pudieran pasarse y ya pues está ampliamente en las diferentes redes sociales. Ahí que basado en esa norma que vino a modificarse, que ahora se permite que un concejal ausente pueda ratificar un acta. El dictamen de la procu que yo mencioné en la vez anterior, se refería específicamente a que al actualizarse la norma, se tiene que actualizar las procedencias tal como corresponde o sea, nosotros sí tenemos una ley que en 1940 fue una ley y luego cambió, en la actualidad tenemos que acogernos a la actualización reciente, eso con por ese caso el criterio al que se refiere el señor Carlos Mauricio en este documento, que es de un abogado externo, el cual fue contratado, como ya lo expliqué mediante la plataforma de sicop, emitió un criterio, eso a petición de la solicitud que le hizo debido a que había muchas personas que no eran abogados y una persona abogada externando su opinión en las redes sociales. Ese día yo expliqué que bueno que todos podamos saber, que todos podamos aprender, pero que la ley no es simplemente leer un solo artículo, que para eso tenemos la responsabilidad de ampliar e investigar todo un tema y pues cuando nosotros tenemos que emitir una opinión de este tipo tiene que ser ampliamente respaldada por la norma. En este caso vuelvo y repito, la ley que se actualizó es la ley número 6227, Ley General de la administración pública, que permite dado a su al artículo 56, que fue el que se indicó y se modificó, permite o nos obliga a que las sesiones sean grabadas y transmitidas, es la que nos permite que ahora se vote de esa forma eso con respecto al recurso de revisión número uno, ahora procedo a explicar el recurso de revisión número 2 presentado por el mismo concejal.

RECURSO DE REVISION N°2. ASUNTO VETO.

Oficio N°ALCC-002-2026

Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 2, presentado por el concejal Carlos Mauricio Duarte, cuyas pretensiones son:

1. **Aprobar la presente revisión y dejar sin efecto el acuerdo de la sesión 0185-2025 mediante el cual se acogió el veto de la Intendencia, presentado por la señora Vice Intendenta.**

RESULTANDO:

PRIMERO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION:

Establece el Código Municipal Ley N°7794.

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

Considerando:

Los recursos de revisión deben constar con dos presupuestos legales, según las normas de cita, los cuales son que el acuerdo a revisar no se encuentre ratificado, una vez revisado este aspecto, si el mismo se confirma, lo procedente es someterlo a votación, con el fin de determinar que este cuente con los votos debidos para la revisión.

el acuerdo sometido a revisión con el recurso, es el siguiente:

ACUERDO N°1

Con tres votos a favor de 5 concejales presentes SE ACUERDA: “ 1.1. Acoger el veto presentado por la Intendencia representada para este acto por la Msc. Zulay Mora Jimenez contra el acuerdo N°1 tomado en la sesión ordinaria número 83-

25, artículo IV, inciso b, del día 2 de diciembre del 2025. ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Denia Villalobos Barahona. Votan de forma negativa los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte y Angie Bonilla Santana. JUSTIFICACION DE LOS VOTOS NEGATIVOS

CONSIDERANDO:

UNICO: Para el caso que nos ocupa, el acuerdo pretendido revisar, no ha sido ratificado, por lo que es procedente que se someta a votación, sin embargo a la luz de la sana critica, en revisión del caso, es criterio de la suscrita que el Concejale Carlos Mauricio Duarte, no demuestra la afectación particular, ni la afectación de los habitantes de Santa Teresa, al pretender la anulación del acuerdo impugnado, sino al anularse el acuerdo en cuestión favorece a un particular, sea el señor **PINHAS** (nombre) **SHECOY** (apellido), de un único apellido en virtud de mi nacionalidad israelí, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Puntarenas, Cóbano, titular de la cédula de residencia número 13760008213, en mi condición de GERENTE con facultades de Apoderado Generalísimo de la sociedad **INVERSIONES LA CIGUEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-034833, ello por tanto es quien tiene una solicitud de concesión, en el área que pretende dejarse en administración, para la creación de parqueos de la Comunidad, es por ello que la suscrita recomienda al honorable Concejo que se rechace el recurso de revisión por el fondo del asunto, basado en el principio de afectación al interés público, mismo al que se refiere al bienestar de la población en general, y no al bienestar de un particular en detrimento del general, aunque el particular no tiene derecho subjetivo ni derecho real en la parcela de Zona Marítimo Terrestre que se encuentra en administración municipal, misma que se pretende reservar para el fin indicado de parqueos.

POR LO TANTO.

En merito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada **SE RESUELVE:**

- a) Recomendar se rechace el recurso de revisión. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

Pero para qué se interponga un recurso de revisión tiene que cumplir con varios preceptos legales. Primero es de forma uno que es que todavía no haya sido ratificado. En este caso no tenemos el acta ratificada. Entonces si cumple con este primer supuesto, el otro es que una vez sometido a votación por el señor presidente, entonces, pues ya ahí se determine que cumple con los 2 supuestos y pues ya se analice el fondo.

RECURSO REVISION N°3

Cóbano 13 de diciembre del 2026.

Oficio N°ALCC-003-2026

Concejo Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Asunto: Respuesta a Recurso de Revisión 3, presentado por el Concejal Carlos Mauricio Duarte, cuya pretensiones son:

1. Dejar sin efecto el acuerdo de la sesión 86-2025, en el artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos número 026-2025.
2. Tener por rechazado el dictamen de comisión de asuntos jurídicos número 026-2025 y por tanto rechazar también la solicitud de la intendencia que dice: solicitud de aprobación dejar en administración del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano áreas ubicadas en zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre.

RESULTANDO:

PRIMERO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION:

Establece el Código Municipal Ley N°7794.

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

SEGUNDO: El dictamen de comisión aprobado mediante acuerdo sesión 86-2025, en el artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, es el siguiente:

C. JURIDICOS 026-2025

DICTAMEN DE COMISIÓN

Fecha: 02 de diciembre del 2025

De: Comisión permanente de Asuntos Jurídicos

Para: Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de Puntarenas

Acta número cero veintiuno- dos mil veinticinco de la comisión permanente de Asuntos Jurídicos, celebrada el día dos de diciembre a las dieciséis horas en la sala de sesiones de este Concejo. Presentes los miembros: Minor Centeno Sandi, Ivania prendas Quesada, y los asesores Diego Céspedes Núñez Coordinador Talento Humano y Licda. Aralyn Villegas Ruiz Abogada Municipal y la Licda Lidieth Porras Córdoba Gestora ZMT.

Ausente: Mario Delgado Rodriguez

ASUNTO. SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO ÁREAS UBICADAS EN ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

DOCUMENTOS ANALIZADOS

- ➔ Pase CMC-S-344-2025
- ➔ OFICIO INT-602-2025

DICTAMEN N°01

CONSIDERANDO:

- ➔ Que la Administración ha trasladado al Concejo la **“SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO ÁREAS UBICADAS EN ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, que dice:**

PRIMERO: Existe una necesidad latente de reorganización territorial en el sector costero Mal País-Manzanillo, por ende, el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se encuentra trabajando en el Plan Regulador Integral para este sector, al día de hoy se encuentra tramitando la aprobación de la variabilidad ambiental ante la Secretaría Técnica Ambiental SETENA según expediente número EAE-0003-2020, desde una perspectiva objetiva y realista la finalización de este plan regulador no se encuentra únicamente en manos de esta Administración sino que debe tener aprobación de otras instituciones públicas las cuales tienen sus propios plazos, situación que se sale de nuestras manos a pesar de que hemos avanzado significativamente en este periodo administrativo, por lo cual la organización territorial mediante este plan regulador no es una solución inmediata para el caos vial que vivimos día a día en este sector costero, específicamente en Playa Santa Teresa y Playa Carmen.

El distrito de Cóbano cuenta con once planes reguladores desde Mal País hasta Manzanillo que tienen aproximadamente 20 años de vigencia y en el momento de su creación no se tomó en cuenta ni se pensó en áreas públicas para parqueos, como consecuencia, el día de hoy podemos observar como los habitantes del distrito y turistas dejan sus vehículos estacionados sobre carretera, sobre los senderos de acceso a playa e incluso sobre la Zona Pública de Zona Marítimo Terrestre siendo que ninguno de estos planes reguladores previó una zonificación de estacionamiento, lo anterior en la realidad que estamos viviendo hoy como Administración local y también es nuestro deber brindar a los administrados una solución a esta problemática que genera inseguridad e incertidumbre a cada persona que vive o visita Cóbano.

Desde el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se están analizando las láminas y reglamentos de cada plan regulador vigente a fin de abordar desde ya el caos vial en la elaboración del Plan Regulador Integral Mal País- Manzanillo, de modo tal que se reservaran en administración de este Concejo Municipal de Distrito previo a generar derechos subjetivos áreas de zona marítimo terrestre que no se encuentran aún concesionadas con la finalidad de ser incorporadas en el nuevo plan regulador integral con zonificación de estacionamiento público.

SEGUNDO: Las áreas que se solicitan reservar en administración de este Concejo Municipal de Distrito son las siguientes: **I.** Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional. **II.** Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional (las medidas son aproximadas y se deberá realizar levantamiento topográfico). Es de conocimiento que el interés público debe imperar en la Administración Pública, en atención al estado de necesidad que vivimos día a día por el caos vial que enfrentando en este sector costero se estará utilizando dichas áreas de manera provisional como estacionamiento hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País- Manzanillo.

El principio de interés público es un mandato de orden constitucional que nos obliga a las corporaciones municipales a actuar siempre en busca de un bienestar general siempre dentro del marco de legalidad que tenemos como Concejo Municipal de Distrito, el orden social, eficiencia y satisfacción de las necesidades de la comunidad, la situación vial que nos ocupa en este sector costero se ha venido arrastrando durante muchos años sin dar una respuesta clara a nuestro distrito ya que estos espacios no fueron contemplados en los planes reguladores, es de interés público brindar a los administrados espacios aptos para descongestionar nuestros accesos viales cumpliendo esta representación con el interés público como fin superior que guía la función administrativa siempre dentro del marco de la legalidad y la razonabilidad, es nuestro compromiso y responsabilidad como Administración ir destinando áreas para estacionamiento público que serán incorporadas en su momento procesal oportuno en el Plan Regulador Integral que nos encontramos trabajando.

El interés público es el parámetro rector de toda la función administrativa y justifica la intervención estatal cuando sea necesaria, así lo ha reiterado la Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia fundamentándose en principios constitucionales como Principio de Celeridad y Economía Procesal que obliga a las administraciones públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos; el Principio de Discrecionalidad que confiere la potestad discrecional en función de la Administración pública para el cumplimiento de deberes a fin de proteger el interés público, asimismo, el Principio de Eficiencia y Eficacia supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de objetivos, fines y metas propuestas estén ligadas a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas que implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de recursos administrativos y el Principio de Simplicidad que recoge principios rectores de la función pública a fin de vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas a fin de verificar el concepto de “buena marcha del Gobierno” con celeridad que obliga a las administraciones públicas a cumplir con sus objetivos y fines para satisfacer los intereses

públicos a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos.

FUNDAMENTO LEGAL

La presente solicitud se fundamenta en los artículos 89, 169, 170 Constitución Política, artículos 3, 4, 5, 14, 17 del Código Municipal, artículos 1, 2, 34, 35 Ley 66043 sobre Zona Marítimo Terrestre, artículos 15 y 113 de la Ley General de Administración Pública. Asimismo, fundamento la presente solicitud en las sentencias 7532-04, 14679-09, 4679-09, 6335-11, 6235-96, 2535-10, 2538-10, 2287-11, emitidas por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

➔ Que esta comisión junto con la Asesora Licda Aralyn Villegas Ruiz y la Gestora de ZMT Licda Lidieth Porras Córdoba procedieron a analizar la presente **SOLICITUD DE AREAS RESTRINGIDAS EN LA ZMT.**

POR LO TANTO

Esta comisión permanente de Asuntos Jurídicos con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal **DICTAMINA, recomendar al Concejo:**

1. Se apruebe, en virtud de lo supra indicado y de conformidad a la normativa citada, dejar en reserva para administración del Concejo Municipal de Distrito Cóbano, las siguientes áreas:
 - I. Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico Nacional.
 - II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional.

Ambas áreas, con amparo al interés público, beneficio comunal y desarrollo turístico de nuestro distrito, a fin de atender la emergente necesidad en virtud del caos vial que se presenta en este sector costero, asimismo, estas áreas sean utilizadas de manera provisional como estacionamiento, hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País-Manzanillo.

- 2- Se apruebe la solicitud de la administración que dice:

Solicito se apruebe que el Ingeniero Topógrafo del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, proceda a realizar levantamiento topográfico y catastrar los respectivos planos.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

Ivania Prendas Quesada

PRESIDENTA DE LA COMISION

Minor Centeno Sandi

SECRETARIO DE LA COMISION

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Los recursos de revisión deben constar con dos presupuestos legales, según las normas de cita, los cuales son que el acuerdo a revisar no se encuentre ratificado, una vez revisado este aspecto, si el mismo se confirma, lo procedente es someterlo a votación, con el fin de determinar que este cuente con los votos debidos para la revisión.

SEGUNDO: Existe una necesidad latente de reorganización territorial en el sector costero Mal País-Manzanillo. El distrito de Cóbano cuenta con once planes reguladores desde Mal País hasta Manzanillo que tienen aproximadamente 20 años de vigencia y en el momento de su creación no se tomó en cuenta ni se pensó en áreas públicas para parqueos, como consecuencia, el día de hoy podemos observar como los habitantes del distrito y turistas dejan sus vehículos estacionados sobre carretera, sobre los senderos de acceso a playa e incluso sobre la Zona Pública de Zona Marítimo Terrestre siendo que ninguno de estos planes reguladores previó una zonificación de estacionamiento, lo anterior en la realidad que estamos viviendo hoy como Administración local y también es obligación del ente municipal brindar a los administrados una solución a esta problemática que genera inseguridad e incertidumbre a cada persona que vive o visita Cóbano.

Desde el Departamento de Zona Marítimo Terrestre se han analizado las láminas y reglamentos de cada plan regulador vigente a fin de abordar el caos vial en la elaboración del Plan Regulador Integral Mal País-Manzanillo, de modo que se reservaran en administración de este Concejo Municipal de Distrito previo a generar derechos subjetivos áreas de zona marítimo terrestre que no se encuentran aún concesionadas con la finalidad de ser incorporadas en el nuevo plan regulador integral con zonificación de estacionamiento público.

TERCERO: para el caso del presente acuerdo Las áreas que se solicitan reservar en administración de este Concejo Municipal de Distrito son las siguientes: I. Área de 1 150 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Santa Teresa, entre los mojones 103-105 del Instituto Geográfico

Nacional. II. Área de 2 250 m² ubicada en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Playa Carmen, entre los mojones 54-55 del Instituto Geográfico Nacional (las medidas son aproximadas y se deberá realizar levantamiento topográfico).

CUARTO: Es de conocimiento que el interés público debe imperar en la Administración Pública, en atención al estado de necesidad que vivimos día a día por el caos vial que enfrentando en este sector costero se estará utilizando dichas áreas de manera provisional como estacionamiento hasta en tanto se incorporen como zona de estacionamiento público y se apruebe el Plan Regulador Integral Mal País- Manzanillo.

El principio de interés público está tipificado en la Constitución Política de Costa Rica, mismo que obliga a las corporaciones municipales a actuar siempre en busca de un bienestar general siempre dentro del marco de legalidad que tenemos como Concejo Municipal de Distrito.

El orden social, eficiencia y satisfacción de las necesidades de la comunidad, la situación vial que nos ocupa en este sector costero se ha venido arrastrando durante muchos años sin dar una respuesta clara a nuestro distrito ya que estos espacios no fueron contemplados en los planes reguladores, es de interés público brindar a los administrados espacios aptos para descongestionar nuestros accesos viales cumpliendo esta representación con el interés público como fin superior que guía la función administrativa siempre dentro del marco de la legalidad y la razonabilidad, es nuestro compromiso y responsabilidad como Administración ir destinando áreas para estacionamiento público que serán incorporadas en su momento procesal oportuno en el Plan Regulador Integral que nos encontramos trabajando.

QUINTO: El interés público es el parámetro rector de toda la función administrativa y justifica la intervención estatal cuando sea necesaria, así lo ha reiterado la Sala constitucional de la Corte Suprema de Justicia fundamentándose en principios constitucionales como Principio de Celeridad y Economía Procesal que obliga a las administraciones públicas a cumplir sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos; el Principio de Discrecionalidad que confiere la potestad discrecional en función de la Administración pública para el cumplimiento de deberes a fin de proteger el interés público, asimismo, el Principio de Eficiencia y Eficacia supone que la organización y la función administrativa deben estar diseñadas y concebidas para garantizar la obtención de objetivos, fines y metas propuestas estén ligadas a la planificación y a la evaluación o rendición de cuentas que implica obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de recursos administrativos y el Principio de Simplicidad que recoge principios rectores de la función pública a fin de vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas a fin de verificar el concepto de “buena marcha del Gobierno” con celeridad que obliga a las administraciones públicas a cumplir con sus objetivos y fines para satisfacer los intereses públicos a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos. Sin embargo para el caso que nos ocupa el señor Carlos Mauricio Duarte, no logra demostrar que tenga una afectación el interés público, por el contrario, pretende con su acuerdo de revisión anular un acuerdo que pretende satisfacer el interés general, sobre uno particular, no logra entender la suscrita porque el señor Duarte quiere que privé una solicitud de concesión unilateral, sobre el bien de muchos de los habitantes, así como de los turistas de la comunidad de Santa Teresa del Distrito de Cóbano, NO logra acreditar el señor Duarte que la procura de parqueos para pobladores y visitantes de Santa Teresa sea contraproducentes para estos habitantes, queriendo de esta forma el señor Duarte actuar en beneficio de una sola persona jurídica **INVERSIONES LA CIGUEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-034833, representada por el señor **PINHAS** (nombre) **SHECOY** (apellido), de un único apellido en virtud de su nacionalidad israelí, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Puntarenas, Cóbano, titular de la cédula de residencia número 13760008213, GERENTE con facultades de Apoderado Generalísimo de la sociedad, dicha actuación se presume en contra del interés público de los habitantes y visitantes de Santa Teresa.

POR LO TANTO.

En merito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada esta asesora legal recomienda que se rechace el recurso de revisión interpuesto por Carlo Mauricio Duarte. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

LIC. RONNY MONTERO. Gracias señor presidente, yo en realidad quiero hacer énfasis a algo, creo que todas las solicitudes que se han presentado a este Concejo Municipal para dejar en Administración un espacio, siempre se ha visto el bien común. En Cabuya se dejaron varios espacios. Yo sé que no les gusta que hablemos de la administración anterior, pero en la administración anterior se dejaron varios espacios en Cabuya, inclusive espacios donde habitan

vecinos de Cabuya y se vio bien, porque lo primero que se indicó era, que lo que pretendía en ese momento era que el espacio fuese para uso comunal. En Moctezuma hubo un espacio donde ya hemos visto que han venido recursos y otras situaciones de personas, donde un hotel se dejó en la administración municipal, donde una señora que habitó ahí durante bastante tiempo y se vio bien porque ese es el espíritu de dejar un terreno en la zona marítimo terrestre en Administración municipal, cuando se justifica el bien común y el interés público. Pero resulta que la última solicitud que se presenta no es ningún nacional el que vive ahí. Y la solicitud posee personas extranjeras. En un sitio tan complicado, creo que ya quedó total y completamente justificable la necesidad porque no tenemos la capacidad de tener espacios para parqueo.

Que el parqueo se esté realizando de manera ilegal en un sitio de zona pública y que es muchísima la cantidad de vehículos, no como en otros sitios, por ejemplo, que se parquean en uno cada 20 cada 30, 50 100 m, sino que ahí es vehículo tras vehículo apelmazando la zona pública. Y el espíritu de la presentación fue esa, después ya empiezan a tergiversar y empiezan a traer a colación que no, que lo que se le quiere hacer es ayudarle a la concesionaria que está construyendo ahí y que esto que lo otro, pero todo para cubrir una solicitud. El fin principal cuando se presentó la solicitud, era el bien común, era permitirles a las personas que van a esa playa y que están parqueando en zona pública donde no se debería. Pudieran seguir llegando a ese lugar y que pudieran dejar su vehículo cerca de la zona pública, pero no en la zona pública. Y pues bueno se da todo esto que se ha venido dando. En realidad, yo no voy a cambiar mi manera de pensar, yo creo que nosotros hicimos muy bien, se justificó muy bien el documento, se hizo ver la necesidad que tenemos, se ha hecho ver que efectivamente hay terrenos del INDER que estamos preparando algún tipo de documentación y vamos a realizar algunas reuniones con ellos para ver qué posibilidades existe, pero lo que nos damos cuenta o lo que se ve es que definitivamente, para unos espacios si aplicó el bien común y la defensa pública pero para otros espacios, primero vemos quién es el solicitante antes de tomar una decisión. Y en realidad eso a mí que me señalen que digan en redes sociales que yo lo que quiero es ayudarle a un concesionario o lo que sea. Yo creo que eso quedó claro y ha quedado más que claro en las acciones que hemos realizado acá contra las personas que se creían intocables y con las personas que se creían además que era tan fácil venir y literalmente comprar a un funcionario público, a un intendente y las cosas no están saliendo, entonces también de ahí que obviamente hay un grupo que no está contento con el buen trabajo que se venía realizando en este tipo de situaciones y, por supuesto que de alguna u otra manera esto se tiene que parar para algunos. Sin embargo, yo creo que ustedes son conscientes de la necesidad. Estos 2 espacios son en los 2 sitios donde más personas se han parqueado en la acera porque no hay un espacio para parquear, que es el espacio que solicitamos en playa Carmen, que es un espacio que en el reglamento de zona marítimo terrestre no está contemplado el uso y por lo tanto nadie lo va a poder concesionar. Y este otro el ingreso playa Santa Teresa, porque es el lugar más idóneo para que las personas y los surfistas que llegan al lugar puedan dejar sus vehículos y salir tranquilos e ir al lugar que les apetece y que los ha visto crecer y hacerse surfista

a muchos de ellos. YY aquí yo no estoy viendo que la concesionaria, o sea mucha gente tiene tanta manera de pensar y de unir cabos y demás y en realidad nosotros no hemos visto eso. Se habló así que la concesionaria que está en ese lugar alquiló un terreno que inclusive está abierto. Yo lo fui a ver en un par de ocasiones para ver si era cierto lo que me decían que estaba abierto y efectivamente el terreno que alquilaron, que era donde estaba la antigua Lara amarilla está abierto, lleno de vehículos. O casi en su capacidad, por así decirlo, entonces vemos primero que es muy necesario contar con este tipo de espacios y segundo, que quien más lo va a hacer, díganme quien lo va a hacer si no es el Concejo Municipal el que puede tomar, la presentación de la intendencia, viendo la necesidad jurídica y técnica que se presentó adjunto al documento para poderle dar esa oportunidad a la Comunidad de que tenga un espacio para parquearse. Yo creo que ustedes tienen por supuesto una gran decisión, más para la comunidad que para una persona que solicitó un derecho de concesión que no se le ha sido otorgado y que no ha llegado a la vida jurídica porque no se le está quitando a nadie una concesión, es un terreno del Estado en Administración municipal. Y de ahí que yo les pido por favor, señores concejales que volvamos a tomar esa línea que quisimos desde el principio que era permitirle a cómo estar mejor. Permitirle a Cóbano y a sus habitantes tener mejores condiciones y también permitirle a los a las personas que nos visitan de que tengan mejor calidad. Esta acera costó no sé cuántos millones la que se hizo ahí en playa Carmen y día con día con cada uno de los vehículos que se van posicionando sobre ella van haciendo que esa acera muy probablemente en poco tiempo esté completamente rota porque hasta de todo es lo que se parquea ahí. Intentamos con unos postes abatibles de bajo costo, etc. Pero la intención era tratar de llegarle a la gente y que entendiera que era un bien público, un bien común, que las personas pudiesen caminar tranquilamente. Las personas adultas mayores, las madres con sus niños, los coches y ahora todas esas personas tienen que tirarse otra vez a la calle porque no tenemos espacios para parqueo. Que varios locales no tienen parqueo muy probablemente, pero así tuviesen 3 o 5 no van a ser suficientes para la cantidad de personas que transitan en ese lugar, mientras que si empezamos a permitirle a las personas tener espacios en la zona marítimo terrestre. Les aseguro que esos espacios no nos van a hacer ricos ni la municipalidad más rica de Costa Rica. Primero porque no son espacios y el valor, además de la zona homogénea, no está tan elevado para que nos paguen la cantidad de millones de dólares que deberíamos recibir por la zona marítimo terrestre. Y aparte de eso, vemos además que entregar muchas veces una concesión que hay que hacerlo porque legalmente y pues si no hay un interés público y además de eso se cumplió con todo lo que requiere y lo que la ley indica y se cuenta con un plan regulador y además, como les digo, y no hay un interés público por parte de la municipalidad para la comunidad, se otorga, pero no vemos muchas veces desarrollo como se ha dado en mucho tiempo y cuando nos damos cuenta, resulta que el representante legal de la sociedad que adquirió la concesión ahora es otro, y el que estaba anteriormente lo vemos viviendo en otro lugar, con vehículos nuevos, con una casa inmensa, porque vendió la sociedad, la vendió en millones de dólares y tal vez nosotros recibiendo 2 millones de colones al año. Entonces debe

prevalecer el bien y el interés público y yo creo que para eso nosotros fuimos elegidos. Y le soy sincero, mucha gente no está contenta y no está contenta y se los digo, porque este Concejo Municipal ha tomado acciones muy diferentes a cómo se han venido haciendo durante muchas décadas. En esta intendencia estamos tratando día con día, igualmente hacer las cosas distintas y créanme que cuando se intenta por parte de la intendencia y del Concejo Municipal hacer las cosas por la comunidad, por supuesto que las personas que tienen mayor poder adquisitivo y que han tenido la oportunidad muchas veces de hacer cambiar la opinión inclusive técnica y profesionalmente, tal vez una decisión en contra de las cosas, como ya lo hemos visto y hemos tenido que actuar en esta administración, no van a estar para nada contentas y felices. Yo creo que esta va a ser quizás que mi última intervención en este tipo de tema. Yo les pido por favor, señores concejales que retomemos el principio y por el cual casi 6000 personas votantes en 2024 y un 46 que fue el que llegó a las urnas fue y confió en nosotros en doña Zulay, en mí y en ustedes como síndicos y concejales. Muchas Gracias

CARLOS MAURICIO. Gracias señor presidente. Que lindas las palabras del señor intendente. Y me llenan de orgullo que en realidad fuera hacía a como se está hablando.

Como siempre que se menciona la administración anterior, no es que no me guste porque nosotros no tenemos que vivir del pasado, es lo que siempre he dicho.

Usted dijo una palabra ahí que vienen y compran, al compran a los intendentes y compran a funcionarios. Pero es lo que se escucha en la calle de esta administración también entonces como la administración anterior que usted lo está diciendo, señor intendente actúa así y creo que cada quien es responsable de sus de sus acciones.

Con respecto a lo del parqueo que usted menciona que está abierto, no sé a cuál parqueo fue usted porque yo tengo fotos acá, donde ese parqueo está dividido en 2 y hablo del parqueo que ellos supuestamente este proyecto vino y donó al Concejo Municipal para ser utilizado para parqueo.

Ese parqueo si gusta les comparto las fotos, está dividido para el pueblo, un pedazo que en esas fotos había solo como 5 carros. Y la otra mitad era para los empleados, que fue lo que yo les dije cuando vino a presentar el proyecto que ese parqueo iba a ser para empleados y huésped. Y se lo digo porque yo entré al parqueo y hay un guarda donde me dijo, aquí no puedes parquear, le digo, pero eso es el parqueo público supuestamente no dice es que este es el de los empleados y los turistas. Es muy bonito hablar y decir y venir a decir aquí al pueblo, este es que el parqueo ya está abierto al público y no, no es así, los invito, no sé a qué, a qué parqueo fue el señor intendente, pero yo los invito a que a que vayan a ese parqueo y vean dónde está dividido allá al final tienen una bodega, donde tienen herramientas, las motos de los empleados y carros de los huéspedes. Está bien de las de las zonas públicas. Yo siempre he sido un fiel defensor de lo público, pero cuando las cosas se hacen bien. O sea, se habla de la administración anterior que dejó varias propiedades, hay unas propiedades que se hicieron mal el procedimiento, que hay que corregirlo porque el plan regulador no lo permite. Mas, sin embargo, hay que corregirlo y fue un error que se

hizo. Que el plan regulador no dé un uso de esa propiedad que ustedes están solicitando, o sea, hay que cambiar el plan regulador para poder hacer eso. Pero aquí no es que yo con esas palabritas que el señor intendente dijo, yo no es que estoy beneficiando a nadie y ni me interesa y ni sé ni quién son. Que quede muy claro de que yo no estoy defendiendo a ningún concesionario, para mí lo justo es lo correcto. Gracias señor presidente.

ZULAY. Ahora que hablaba Ronny, honestamente don Mauricio y Sin ninguna sin ningún afán de discutir, realmente uno se pregunta, viendo la situación en Santa Teresa, que yo creo que toda la gente que de Santa Teresa nos está escuchando nos está viendo toda la gente de Cobano, toda la gente del distrito sabemos la situación tan seria que tenemos ahí porque no tenemos dónde parquearse, a veces uno ve la fotografía. Y ahora que se colocaron estos postes abatibles la gente dice que bárbaros cómo son, cómo es posible, pero muy en el fondo uno también puchica, pero es un montón de gente que viene de turistas ahí tienen que bajarse a los supermercados a comprar cositas y no tienen dónde parquearse, ni siquiera un momento para para disfrutar del lugar, para ir a hacer sus compras no hay un lugar y la gente termina estresada y a veces claro, uno no justifica estas acciones, pero también nosotros somos seres humanos y sabemos que la gente pues termina diciendo, pues aquí me parqueo, no tengo dónde y aquí me parqueo y termina pasando lo que está pasando. Esas calles son sumamente estrechas, todo el distrito de Cóbano no se diseñó pensando en que íbamos a entrar en un proceso de crecimiento tan grande y tan acelerado. Yo nací aquí, me crie aquí la mayoría somos de aquí y uno nunca pensó que se llegara a verlo, pero es una realidad y bendito Dios que es así. Estamos como una de las zonas más importantes de turismo en El País y bendito Dios que la playa de Santa Teresa es una playa tan visitada y que hay tanto trabajo y que, pues la zona se ha desarrollado. Pero la realidad es que es necesario un lugar donde parquearse y yo no creo que haya una persona en todo el distrito cubano que en ese momento diga no, no es necesario. Que se queden ahí en la calle, como bien decía el señor intendente. Yo no me imagino una pobre señora con un niño como tú y qué hacer yo que tengo 2 hijos muy seguidos y lo que es andar con un niño en un coche y con el otro de la mano es una de 2 o se queda en la casa y no sale o arriesgarse a que los atropelle un carro. Por decir un ejemplo. Ahí son trayectos largos que la gente tiene que caminar y la gente viene a eso, viene a disfrutar. Entonces, cómo es posible que sólo porque hay aspiraciones de tomar en concesión ese sitio que es un lugar donde caben un montón de carros, que ciertamente, pues lo necesitan, es una necesidad de la comunidad, y de los que nos visitan. Entonces, cómo es posible que haya tantas trabas y un día sí, y el otro también Y 1000 recursos y 1000 cosas en contra de un interés público, de un interés de la comunidad. Entonces uno se pregunta, pero entonces de qué lado estamos, honestamente, yo me pregunto eso cómo es posible que se priorice el interés de un privado que no sé quiénes son, no tengo idea. Ante el interés de una gran cantidad de personas, el interés de la comunidad, yo creo que todos hemos llegado ahí y usted anda y no sabe ni dónde meterse. Todos quisiéramos llegar y decir aquí voy a meter el carro y ya salgo y voy a hacer mis vueltas. Yo de verdad, de verdad se los digo, yo siento dolor de esto, a mí me duele, no son muchas las

opciones, pero sí existen esas opciones, todos deberíamos estar contentos diciendo, sí, claro que sí. Entre el interés de unos privados o de un privado, no sé quiénes serán, como les digo y el interés de la comunidad y el interés de quienes nos visitan y el interés del desarrollo turístico y la prosperidad de esa comunidad y de la seguridad de las personas. Pues deberíamos de estar contentos diciendo sí, claro que sí, por supuesto que por encima del interés privado está el interés de la gente que nos sentó en esta silla aquí.

Eso es lo que quería decir.

PRESIDENTE. Mauricio, una última intervención ya esa sería su segunda intervención.

CARLOS MAURICIO. Muchas gracias, señor presidente, fíjate que yo ahorita no ando como con ánimos de discutir. Pero lamentablemente no puedo quedarme callado. Parqueo público, si ocupamos parqueo público, yo no me estoy oponiendo a ningún parqueo público. ¿Pero por qué no le exigimos al proyecto al hotel que ponga su parqueo propio?

Los invito, señores concejales vayan y pasen por ahí y vaya, vean cuál es el parqueo que tiene ese hotel. Para 6 carros, que eso lo llenan las motos de los empleados. Ahora vienen con la mampara de decir, vamos a donar para que se haga el parqueo público y ya les explique qué es lo que está pasando, los invito, señores para que conozcan Santa Teresa.

Ahora yo no sé por qué tiran dardo hablando con doble sentido, aspiraciones, yo no tengo ninguna aspiración, ni política, ni con concesionarios, ni con nadie, no me interesa. Para que quede muy claro para mí, lo justo, lo correcto y por qué vamos a estrujar, aA mí no me interesa, vuelvo y lo repito el concesionario quien sea. Pero por qué vamos a darle este parqueo que el señor intendente está destinando para uso de parqueo valga la redundancia y porque no le exigimos al hotel, por qué no le exigimos a ese proyecto que ponga su parqueo. Y le recuerdo la administración anterior rechazó ese proyecto porque no tenía parqueo. Y ahora el proyecto ya se hizo con un espacio ahí como para 6 carros nada más.

Me da tristeza de que en realidad se hable así es que ocupamos parqueo, claro que sí ocupamos parqueo y lo necesitamos, ahora de que tengamos un congestionamiento vial en Santa Teresa también es culpable de la municipalidad. ¿Para qué seguimos dando patentes si no tienen parqueo? Para que se sigan abriendo locales para que se siga abriendo de todo, si no tienen parqueo, entonces aquí la responsabilidad es mutua, entonces vuelvo y repito, yo no ahorita, no ando con ánimos sentimentalmente para para seguir diciendo cosas, pero sí hay mucho, mucho de qué hablar con respecto a ese tema. Señor presidente, muchas gracias.

LIC. VILLEGAS. No sólo quería como tal vez tratar de aclarar si hay una confusión en las redes sociales y nuestros habitantes, una cosa es el parqueo del hotel que propuso un proyecto la vez pasada que vino y que ahí dio dos opciones, pero otra cosa es este parqueo que se está tratando de reservar para los ciudadanos, no tiene nada que ver una cosa con la otra, o sea el parqueo ahí está y le dieron la patente porque ofreció el hotel ofrece un parqueo, pero me parece y yo me veo una obligación de aclarar que el parqueo que se pretende dejar en o hacer en el área que se bajara

en Administración es exclusivamente para los habitantes de Cóbano. No tiene nada que ver una cosa con la otra, sólo quería aclarar por si alguien tenía esa confusión.

ANGIE. Muchas gracias, señor presidente, muy buenas noches a todos los que nos escuchan y nos ven. Muchas veces tenemos que escuchar y saber analizar antes de hablar también y decir cosas que muchas veces se malentienden. Nosotros estamos aquí para solucionar años de problemas que se han venido dando. La municipalidad muy culpable en dar patentes sin tener los parqueos debidos, el aumento en la población y el desarrollo y todo viene porque viene, yo veo muchas cosas que el mismo pueblo le dice a uno y se acerca, uno y uno los escucha y muchos tienen razón a como uno solo escucha y tiene su propio pensamiento. Por qué no se hace y se solucionan las cosas, porque tiene que ser exclusivamente esos lugares, hay muchos lugares, escojamos otros lugares, propónganos algo diferente. Por qué no nos busca una solución a los concejales que estamos diciendo no nos parece esto por esto y esto son nuestras propias razones y nuestras propias opiniones, que escuchamos al pueblo, que el pueblo nos busca, que nos dicen, está bien, no estamos diciendo, no queremos que se salga beneficiado ninguna concesión, busquemos soluciones. ¿O k por qué se viene dando esto? Lo digo claro desde el principio que se dijo que se iba a regalar un parqueo que para que fuera también para el público se sabía que eso no iba a pasar, es demasiada la cantidad de carros que hay para una solución de 16 parqueos. ¿Por qué se viene la controversia? Porque es en el mismo lugar donde ellos vienen y nos exponen un proyecto bonito y de todo. La gente comienza. No es que uno dice, la gente comienza a analizar y comienza a decir y comienza a hablar, busquemos soluciones. ¿Por qué la guerra? busquemos soluciones. ¿Por qué exclusivamente ese lugar? Bueno, no exactamente. Dejemos que el pueblo está bien, no quiere, hagámoslo en otro lado. Se puede, sí se puede, ahí, se puede en otro lado. ¿Cuál es el problema para que se dejen de estar? ¿Por qué? Porque no sé, yo escucho a la gente. Yo escucho a Santa Teresa, yo escucho a mis vecinos, yo escucho. Y cada quien tiene su derecho de opinar, por qué estamos aquí, para eso nos escogieron para buscar soluciones que beneficien al pueblo. Si hay tanto controversia, si hay tanto con eso, busquemos soluciones.

El señor intendente lo está diciendo, se lo pongo aquí, busquemos soluciones, don Ronny, busquemos soluciones que el pueblo esté contento. Yo sé que esto se está presentando eso, el pueblo hay mucho que puede estar a favor, pero la mayoría está en contra, la mayoría habla, la mayoría dice yo como concejal escogida por el pueblo, tengo que estar a favor del pueblo, tienen que tener una voz, tengo que apoyarlos. Yo no tengo ningún interés en nada más que la solución a bien para el pueblo. Se puede llegar, se puede trabajar en unión, pero qué es lo que pasa que el jalar para acá y el jalar para allá y el que no y el que sí, no llega a nada bueno, no llega soluciones, se presta para muchas cosas, yo lo que les digo ahorita, Propongamos cosas, soluciones que de verdad el pueblo diga sí, porque en fin es el pueblo, estamos trabajando para el pueblo. Muchas gracias.

LIC. RONNY. Como dije no iba a opinar más, pero se desviaron a otro tema, los dos concejales que tienen que ver con patentes y construcciones. Aquí no se les pide a las personas los parqueos

que a uno le da la gana. Hay normativa, hay leyes y reglamentos que le indican a un local comercial cuántos espacios de parqueo deben de tener. Vamos a hablar específicamente, no vamos a decir nombre para no caer, pero la panadería que está ahí en playa Carmen ¿hace cuánto la conocemos? 10, 12, 15 años, 20 años, no sé. No Tiene parqueo. Fue en ese momento, porque no se les pidió, habría que pedirles a las personas que estuvieron en ese momento. Lo que sí está claro es que la ley propiamente de construcciones y la norma que exige cuántos parqueos tiene que tener un local comercial, aún no nos favorece, a nadie en todo El País no nos favorece y por eso muchas veces es que vemos esta misma problemática en todos lados. Pero zona marítimo terrestre no lo tiene todo El País, pero nosotros sí, y en ese sitio específicamente Angie fue porque vimos y ya hay concesiones otorgadas, entonces no es tan fácil porque ya están otorgadas las concesiones, en cambio, donde no hay un derecho legal que ya existe, es ahí donde podemos tomar las decisiones y por eso lo estamos presentando. ¿Y por qué estamos presentando específicamente eso y por qué el de playa Carmen? Primero porque son 2 sitios que no están concesionados, y que van a llegar directamente al foco del problema. Nada haríamos con presentar una solicitud 500 m para allá y la gente va a seguir parqueando en la calle, porque no va a ir 500 m allá para venir aquí a donde le toca, entonces lo que hicimos en conjunto, Intendencia, el departamento de zona marítimo terrestre., fuimos valoramos, revisamos, vimos la situación y no es lo mismo buscarle una solución, entre paréntesis, muy grande a la comunidad, solamente por decirles allá está el espacio 500 m y voy a ver que camine por la calle y vaya allá al espacio donde usted quiera estar en la playa. No es lo mismo decirle lo que se va a desviar el espacio de parqueo son 50 ó 70 m no sé cuánto hay ahí como 70 m para que llegue directamente caminando ahí por la zona, por el espacio a la playa donde ellos quieren estar, porque la necesidad ellos lo que están pidiendo es no nos queremos mover de aquí. Aquí hemos tenido nuestros vehículos 40 años, como lo han expresado muchos, entonces no le estamos diciendo ok aquí está la solución, vayan ustedes y los dejan allá y vean a ver cómo hacen para llegar con las tablas, no les estamos diciendo acá a 60 a 70 m de la zona pública, aquí está el espacio. Y esa es la solución que usted me dice que buscamos, créame Angie que nosotros no nos fuimos y dijimos ah mira, este lo está solicitando, caigámosle a este, no buscamos una solución que vaya directamente a solucionar la afectación que está habiendo en el lugar y eso fue lo que presentamos nosotros y se los dije, estos son los 2 primeros para poder ir valorando cuáles son los demás sitios que están dando esa problemática y poder revisar dentro de todo que y todo eso está concesionado, no podemos hacer nada, pero ahí encontramos espacio que podemos utilizar. ¿Entonces es por eso que se presentó? No crea tampoco que fue algo antojadizo o algo que dijimos, quitemos esta nada más, sino que fue algo que tratamos de ver produciendo una mejor propuesta a la comunidad y específicamente a los surfistas, que son los que más hacen uso de ese espacio y con la situación de los parqueos no es algo como te digo, inclusive nosotros, a veces en proyectos que llegan y presentan, el compañero de patentes me dice, mira, están presentando una construcción de un restaurante o la compañera y cuando me dicen, pero solamente tantos parqueos. Hemos conversado con las personas y

muchas veces lo que dice, pero si yo lo que logré comprar en Santa Teresa hace 30 años, fueron 300 metros Como le voy a dar a usted más parqueo, voy a disminuir el restaurante que me va a quedar 3 cuatro meses. Cuando se hace ese tipo de valoración es imposible hacerle ver a la persona que ante una necesidad de parqueo esa persona pueda disponer de su espacio, el que compró muy probablemente con mucho esfuerzo para que sea utilizado como parqueo y lo que dicen es, si la ley me exige tanto, eso es lo que yo voy a dar. Porque yo no voy a regalar mi terreno privado para parqueo y es ahí donde está difícil, porque como obligamos a una persona a que cumpla cuando la ley le exige poco y necesitamos mucho. Esa, esa es una situación que quería nada más, primero con respecto al por qué, los locales comerciales se dan permiso y si se siguen dando permisos, o sea, damos permisos y seguimos y seguiremos dando permisos porque la persona cumple legalmente y alguien que cumple legalmente con algo específicamente en la parte de construcción y de patentes no le podemos negar un derecho.

PRESIDENTE. Para ir cerrando el tema. Bueno se ha se ha mencionado acá de que necesitamos para dar soluciones. Se ha intentado dejar claro y todavía una vez más lo acaba de decir el señor intendente según una solución, a mí me llama la atención que nadie se ha referido a al espacio que se dejó para parqueo también en playa Carmen. Casi que toda esta dinámica que hemos tenido todos estos días ha sido en torno a ese parqueo y de playa Carmen. No se desconozco de ustedes y lo ven con buenos o malos ojos porque nadie se ha referido a ese parqueo, y si este acuerdo no prospera, pues ese parqueo también se vendría de momento abajo todo, todo eso y eso era un par de soluciones que se le está dando al pueblo. YY decir también Yo sí conozco a Santa Teresa Mauricio, vos le dijiste antes, te cuento, yo estuve el domingo en ese parqueo el domingo, estuve libre en el día estuve casi por todo el distrito me di una vuelta, bastante gasolina gasté viendo ahí los proyectos que están ahí ejecutándose y algunas cosas y tenían un interés muy particular en ese sitio fui con 2 familias que me estaban visitando en mi casa y logramos todos parquearnos ahí. No es un parqueo, por lo menos yo lo vi así, no es un parqueo para 6 vehículos como decís me parece que sí y que falta todavía acondicionar un poco más, pero eso está en procesos para ya dentro de un tiempo.

¿Está hablando de los 40 espacios que originalmente se están destinando en lo que era la Lora, antes sí los demás espacios paralelos a la callecita, esa a la entrada y que bien sabemos es insuficiente, pero que se pretende paliativamente dar esa solución

que se habló de cuarentas 40 o 50 vehículos más ya más o menos con ese ese terreno.

Si tan mal están las cosas de parqueo hay Imagine que es una solución bastante, tal vez no viene a paliar el problema en un 100%, pero decir un porcentaje importante, pero yo veo que no se están visualizando así. Bueno, respeto porque cada quien este tendrá su forma de pensar y su libre albedrío.

DENIA. Buenas noches, yo estoy ahorita viendo los comentarios en la página de la municipalidad.

¿Alguna gente pregunta sobre si está En ley el plan regulador?

El caso en el caso de ninguno de los 2 parqueos está en ley con el plan regulador. Porque el plan regulador no permite el uso de parqueo.

Yo no tengo nada en contra del parqueo ni estoy beneficiando a nadie como se quiso hacer saber. Porque ya me dijeron y quiero dar decir aquí a todos que yo no tengo por qué beneficiar a nadie, ni estar apoyando en nadie para hacer nada, simplemente a mí me preocupa mucho que los que vamos a aprobar eso somos nosotros cada concejal acá. Este me preocupa la premura que ha sido con tanta prisa con tanta premura que ya ya ya y no le vi nada de malo a la moción de que presentó el compañero Mauricio, que se revisará en la comisión de zona marítimo don Ronny la vetó y yo la apoyé porque me dije, yo lo entendí que era para corregir errores, pero después me sentí como engañada, me sentí engañada, bueno, el veto que hizo doña Zulay disculpen. ¿Porque yo todavía pregunto, y qué es? No, eso es sólo para corregir errores. Yo dije, si hay algún error por cualquier cosa que hicimos mal, a mí me gusta ir por derecho y yo fui una que apoya el veto, después también estudiando un poquito, aunque dicen que ya no hay que estudiar porque hay que profundizar mucho y nosotros no tenemos esa capacidad. Este sé que también eso es de mero trámite, eso no lleva a un veto, se han venido haciendo las cosas mal y creo que desde ahora nosotros como concejales debemos hacer las cosas bien. yo No tengo miedo de que me digan porque usted no hace tal cosa porque usted está beneficiando a X o Y Yo No tengo miedo de eso. Di que me comprueben comprueban si yo estoy beneficiando a alguien Dios sabe que yo entre limpia aquí, en 2 años me pensiona mi trabajo y quiero salir limpia, entonces no crean que yo voy a beneficiar a nadie por cualquier cochinada, porque siempre he dicho que las cosas que llegan mal terminan mal, así que mi preocupación es esa. Entonces queda a conciencia. Cada quien, yo digo que si son acuerdos de revisión he estudiado, he leído, aunque no encuentre mucho, deberíamos votarlos y cada quien que lo vote a lo a lo que su conciencia diga y que por favor ya dejemos esto porque ya vamos perdiendo varias sesiones y no avanzamos. Es lo único que yo les pido. Gracias.

PRESIDENTE. Es una última cosa con respecto al plan regulador. La coordinadora del departamento de zona marítimo, recuerdan, estuvo acá y explicó muy bien ese ese tema. Bueno, entonces ya hemos hablado muchísimo sobre el tema.

Aclaró nuevamente que mi posición de hace 15 días y hace 8 días para los que se vienen incorporando en las redes sociales recién, nunca ha sido el no someter a votación a estos asuntos, sino en apoyarme en los criterios del departamento legal para un tema tan delicado este y que no es el fuerte de uno. Para nadie es un secreto, lo que más se ve en se ven estas sesiones son temas legales e ingeniería más que todo y de aquí ninguna ni somos ingenieros ni somos abogados, entonces tenemos que apoyarnos que fue lo que hice. Me duele algunos comentarios, incluso ustedes que hayan pensado también, de que me hayan señalado con el dedo que actúe arbitrariamente, ilegalmente en no someter a votación porque yo en ningún momento he dicho, no voy a someter a votación x o y asunto. Simplemente lo que hice fue repito, apoyarme en los criterios legales para ver cuál, cuál procedía y cuál no. Tan es así que el recurso número uno se logró

demostrar que, si estábamos en lo correcto, esta presidencia más asesoría Y ya quedó claramente demostrado.

El recurso número 2 si lo vamos a someter a votación y el número 3, entonces levanten la mano, no vamos a leer, todas ya hemos hablado montones de esto.

a. RECURSO DE REVISION N°2. ASUNTO VETO
CONSIDERANDO.

- Que el concejal Carlos Mauricio Duarte en la sesión 87-25 interpuso recurso de revisión al acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria 85-2025, el cual se detalla:

Martes 30 de diciembre de 2025

Señores Concejales:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

REVISIÓN NÚMERO 2
SESIÓN ORDINARIA 087-2025

RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 085-2025, MEDIANTE EL CUAL SE ACOGIÓ EL VETO INTERPUESTO POR LA VICE INTENDENCIA MUNICIPAL CONTRA EL ACUERDO N°1 DE LA SESIÓN 083-2025.

El suscrito Concejal, Carlos Mauricio Duarte Duarte, con fundamento en el artículo 162 del Código Municipal y el artículo 77 del Reglamento de sesiones y comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, presento RECURSO DE REVISIÓN contra el acuerdo de la sesión 085-2025 que aceptó el veto de la Vice Intendencia (actuando como titular) contra el acuerdo I de la sesión 083-2025. Esta impugnación es procesalmente admisible toda vez que la ratificación del acta 085-2025 (realizada en la sesión 086-2025) fue nula por haberse realizado con el voto de una concejal suplente que no deliberó ni actuó en calidad de titular en la sesión 085-2025, lo cual impide que el acto adquiera firmeza y permite esta revisión de fondo. Considerando:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria número 083-2025 este Concejo Municipal aprobó la Moción N.° 36, mediante la cual se dispuso trasladar a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre (ZMT) el estudio de una solicitud presentada por la Intendencia Municipal tendiente a declarar en "reserva" determinados terrenos ubicados en la Zona Marítimo Terrestre del distrito de Cóbano. Asimismo, en dicha moción se hizo referencia a una gestión presentada por la empresa Inversiones La Cigüeña S.R.L., a efectos de que la solicitud de la Intendencia fuera analizada incorporando la gestión presentada por el administrado.

SEGUNDO: Que la Vice Intendencia interpuso un veto alegando que el Concejo invadió facultades de la Presidencia y que no se tramitó el asunto como "correspondencia" según el artículo 60 del Reglamento.

TERCERO: Que en la Sesión 085-2025, el Concejo Municipal cometió el error de acoger dicho veto, revocando su propia decisión de enviar el asunto a estudio de comisión.

FUNDAMENTO JURÍDICO:

A continuación, se detallan las normas íntegras y el desarrollo jurídico que sustenta la nulidad del acogimiento del veto:

1. Sobre la improcedencia de un Veto contra los acuerdos de trámite

El principal error jurídico en este proceso radica en que la Intendencia aplicó un veto sobre un tipo de acuerdo que, por ley, no puede ser vetado. El acuerdo cuestionado no resolvía el fondo del asunto, sino que únicamente enviaba el tema a una comisión para su análisis. Este tipo de decisiones se conocen como actos de trámite o preparatorios.

Código Municipal, Artículo 169, inciso f): "No estarán sujetos al veto los siguientes acuerdos: (...) f) Los de mero trámite o los de ratificación, confirmación o ejecución de otros anteriores".

Al acoger el veto en la sesión 085-2025, el Concejo validó una actuación ilegal de la Intendencia, violando directamente esta prohibición legal expresa.

En consecuencia, el veto interpuesto carece por completo de base legal, ya que se dirigió contra un acuerdo que no resolvía nada de fondo ni generaba efectos definitivos. Al aceptar ese veto, el Concejo no solo actuó en contra de lo que establece claramente la ley, sino que también impidió injustificadamente el análisis

técnico y ordenado del tema, afectando el debido proceso y el correcto ejercicio de las funciones del órgano colegiado.

En términos sencillos, se permitió un veto donde la ley dice claramente que no se puede vetar, lo cual constituye una violación directa al principio de legalidad que debe regir todas las actuaciones del Concejo Municipal.

2. Sobre la facultad del Concejo de comisionar asuntos

La Intendencia señaló que la facultad de enviar asuntos a comisión es exclusiva de la Presidencia. Sin embargo, el Reglamento es claro en indicar que el Concejo Municipal, como órgano colegiado, también puede hacerlo mediante acuerdo.

Reglamento de Sesiones de Cóbano,

Artículo 104: *"Las comisiones despacharán los asuntos que el presidente (a) o el Concejo Municipal por medio de acuerdo les asignen"* Reglamento de Sesiones de Cóbano, .

Artículo 97: *"El Concejo Municipal podrá pasar los dictámenes de comisión a conocimiento de otra comisión, o alguna designada especialmente por la presidencia, para que se pronuncie sobre un caso en concreto"*.

El artículo 104 del Reglamento indica expresamente que las comisiones deben conocer los asuntos que les asigne el presidente o el Concejo Municipal mediante acuerdo. Esto significa que no se trata de una facultad exclusiva de la Presidencia, sino de una competencia que también tiene el Concejo Concejo como órgano colegiado. El uso de la palabra "o" en la norma no es casual: la regla permite cualquiera de las dos vías. Pero si existe discrepancia entre el criterio del presidente municipal y el criterio del Concejo, prevalece el Concejo pues es el órgano colegiado municipal SUPERIOR, es el titular de la potestad deliberativa y decisoria, y sus acuerdos son actos administrativos colegiados, mientras que el presidente es un simple facilitador con funciones de director del debate, que no puede sustituir la voluntad del órgano colegiado.

Por esta razón, el argumento utilizado por la Intendencia no tiene sustento legal y no puede justificar el veto presentado, menos aun cuando el acuerdo impugnado era de mero trámite. Aceptar esa interpretación implicaría limitar injustificadamente

las competencias del Concejo Municipal, restarle capacidad de organización y contradecir de forma directa lo que establece el Reglamento de Sesiones vigente.

3. Sobre el derecho de iniciativa de los concejales

El acuerdo adoptado en la sesión ordinaria 083-2025 se originó en una moción presentada por un concejal, lo cual está plenamente autorizado por la ley. El artículo 27, inciso b), del Código Municipal reconoce expresamente el derecho de los concejales a presentar mociones y proponer asuntos para el conocimiento y decisión del Concejo Municipal.

Este derecho de iniciativa permite que un concejal someta un tema a discusión, aun cuando se base en información, documentos o gestiones previamente recibidas por la Administración o por terceros. La existencia de antecedentes no obliga a que el asunto se tramite únicamente como correspondencia, ni limita la facultad del Concejo de enviarlo a comisión para su análisis.

Por ello, el argumento de la Intendencia de que el tema debía tratarse solo como correspondencia carece de sustento legal y desconoce las competencias propias de los concejales. El acuerdo tomado en la sesión 083-2025 no violó ninguna norma, sino que constituyó un ejercicio legítimo del derecho de iniciativa, orientado a garantizar un estudio serio y transparente antes de adoptar una decisión de fondo.

4. Sobre la violación del artículo 167 del Código Municipal

El trámite seguido para conocer y votar el veto no respetó lo que establece el artículo 167 del Código Municipal. Dicha norma es clara al indicar que el veto no debe resolverse el mismo día en que se presenta, sino en la sesión inmediatamente posterior.

El artículo 167 señala expresamente:

"Artículo 167. - El alcalde municipal podrá interponer el veto a los acuerdos municipales por motivos de legalidad u oportunidad, dentro del quinto día después de aprobado definitivamente el acuerdo. Sobre la violación del artículo 167 del Código Municipal

El alcalde municipal en el memorial que presentará, indicará las razones que lo fundamentan y las normas o principios jurídicos violados. La interposición del veto suspenderá la ejecución del acuerdo.

En la sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto, concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado, se elevará en alzada ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho."

Esta disposición tiene una finalidad clara: permitir que los concejales cuenten con el tiempo necesario para leer, analizar y valorar los argumentos del veto antes de tomar una decisión. Votar el veto de forma inmediata priva al Concejo de un análisis responsable y afecta la calidad del debate.

En este caso, el veto fue conocido y votado de manera prematura, en abierta contradicción con lo dispuesto por el Código Municipal. Esta irregularidad constituye un vicio de procedimiento que afecta la validez del acuerdo adoptado en la sesión 085-2025 y refuerza la necesidad de dejar sin efecto el acogimiento del veto.

PRETENSIÓN

Por todo lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cóbano que disponga lo siguiente:

1. Aprobar la presente **REVISIÓN Y DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de la Sesión 085-2025 mediante el cual se acogió el veto de la Intendencia (presentado por la señora Vice-intendenta).
2. Que por lo tanto se tenga por rechazado el veto de forma definitiva.

Carlos Mauricio Duarte Duarte
Concejal Propietario

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

- Que la presidencia procedió a remitir a la asesoría legal del concejo el recurso de revisión presentado a fin de valorar si cumplía con el marco normativo
- Que la Asesoría hoy ha presentado su criterio legal al respecto, el cual ha sido conocido por el concejo en el cual indica ...POR LO TANTO. En mérito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada SE RESUELVE: Recomendar se rechace el recurso de revisión”.

ACUERDO N°1

Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 1.1.

Aprobar el recurso de revisión **al acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria 85-2025**

presentado por el concejal propietario Carlos Mauricio Duarte en **la sesión 87-25”**. **ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE.** Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Bonilla Santana y Denia Villalobos Barahona. Votan de forma negativa los concejales Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes.

JUSTIFICACION DEL VOTO NEGATIVO. Minor Centeno Sandi. Yo voto negativamente por 2 cosas. Número uno se está dejando de lado el interés común y número 2 también se está dejando de lado el bien público, si mi voto fuera afirmativo, estaría yendo en contra del interés común y el bien público. **Francisco Madrigal Céspedes.** Buenas noches. De mi parte, creo que desde un principio he sido el que he votado a favor de este parqueo entonces no veo ahora por qué echarme para atrás, sí ha sido una decisión desde un principio que tomé y ese va a seguir siendo mi propuesta, gracias.

LIC. VILLEGAS. Sí es un tema nada más de aclaración, que como se votó con 3 votos a favor de acoger el recurso de revisión, el veto presentado sube al contencioso.

b. PRESIDENTE, Entonces vamos con el recurso de revisión número 3. ASUNTO. DICTAMEN DE COMISION

CONSIDERANDO:

- Que el Concejal Carlos Mauricio Duarte en la sesión 87-25 interpuso recurso de revisión al acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria 86-2025, el cual se detalla:

Martes 30 de diciembre de 2025

Señores Concejales:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO

REVISIÓN NÚMERO 3

SESIÓN ORDINARIA 087-2025

RECURSO DE REVISIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL, ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 086-2025, ARTÍCULO VI, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN DE COMISIÓN C. JURÍDICOS 026-2025

El suscrito Concejal, Carlos Mauricio Duarte Duarte, con fundamento en el artículo 162 del Código Municipal y el artículo 77 del Reglamento de sesiones y comisiones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, presento **RECURSO DE REVISIÓN** contra el acuerdo de la sesión 086-2025, artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el sentido de “reservar” dos áreas en la zona marítimo terrestre de Santa Teresa y de Playa Carmen, respectivamente, así como usarlas “provisionalmente” como estacionamientos.

Considerando:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N.º 086-2025, este Concejo Municipal aprobó el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N.º 026-2025, mediante el cual se recomendó acoger la solicitud formulada por la Intendencia Municipal para declarar en condición de “reserva” o “administración” un área aproximada de 1.150 m² en Playa Santa Teresa y otra de 2.250 m² en Playa Carmen, con el fin de destinarlas a estacionamientos supuestamente públicos.

SEGUNDO: Que la justificación expuesta por la Intendencia Municipal para sustentar dicha solicitud se basa exclusivamente en criterios subjetivos, tales como el supuesto caos vial y la presión social existente por parte de ciertos interesados, sin que se haya acompañado de ninguna estudio técnico, ambiental, jurídico o urbanístico que pueda respaldar la legalidad ni la viabilidad técnica de la medida pretendida.

TERCERO: Que el dictamen de la comisión de Asuntos Jurídicos no incorporó un análisis integral de los antecedentes administrativos de estos terrenos, ni estudió la existencia de ocupantes dentro de los mismos, generando así una inminente violación del artículo 1 de la Ley 9577 de Protección de los Ocupantes de las Zonas Clasificadas como Especiales, el cual no permite ni el desalojo de esos terrenos, ni la demolición de estructuras, ni la suspensión de las actividades comerciales que se hayan venido dando en esas áreas.

FUNDAMENTO LEGAL:

A continuación, se detallan las normas íntegras y el desarrollo jurídico que sustenta la **presente revisión de acuerdo**:

1. Vicio de nulidad por violación al principio de legalidad

El principio de legalidad es la base sobre la cual debe actuar toda la Administración Pública. Este principio, reconocido en el artículo 11 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), establece que las autoridades públicas solo pueden hacer aquello que la ley les permite expresamente. A diferencia de los particulares, la Administración no puede inventar soluciones ni crear figuras nuevas si estas no están previstas en el ordenamiento jurídico.

En este caso concreto, la Intendencia Municipal pretende aplicar una figura denominada “dejar en reserva” terrenos de la Zona Marítimo Terrestre, para usos contrarios a los que señala actualmente el Plan regulador vigente. Es decir, no existe ninguna norma legal que autorice a la Municipalidad a “reservar” terrenos de la zona marítima para usos contrarios a los que han sido previamente definidos por el Plan Regulador de la zona.

El Plan Regulador es una norma de acatamiento obligatorio, y no puede ser dejado de lado mediante acuerdo municipal. El artículo 13 de la Ley General de la Administración Pública prohíbe expresamente que la Administración desaplique una norma general para resolver un caso concreto, práctica conocida como derogación singular, la cual está prohibida porque rompe la igualdad, la seguridad jurídica y el ordenamiento territorial.

Cuando se actúa de esa manera tan descuidada, desobedeciendo lo que manda el Plan Regulador, se genera desconfianza por parte de la comunidad, tal y como está sucediendo con el cierre de la calle en la zona de La Lora.

2. Violación directa al Plan Regulador vigente (uso de suelo prohibido)

Las áreas que la Intendencia pretende dejar en supuesta “reserva” se encuentran claramente clasificadas en las categorías de Zona Comercial Turística (Z.C.T.) y Zona Residencial Recreativa (Z.R.R.). Conforme a las disposiciones del propio Plan Regulador de Santa Teresa, así como el de Playa Carmen, el uso de “parqueo público” no está contemplado en ninguna de estas zonas, ni como uso principal, ni como uso condicionado, ni siquiera como actividad complementaria.

No resulta admisible una justificación basada en la eventual elaboración de un futuro “Plan Regulador Integral”. El hecho de que se esté discutiendo o preparando un nuevo instrumento de planificación no autoriza a la Administración a desconocer transitoriamente el plan que se encuentra vigente. Mientras dicho instrumento no sea modificado por este Concejo Municipal mediante el procedimiento legal correspondiente —que incluye estudios técnicos, evaluación ambiental ante SETENA, aval del INVU y del ICT, así como procesos de consulta pública, y finalmente su publicación en La Gaceta—, sus disposiciones siguen siendo plenamente obligatorias. La Administración no tiene discrecionalidad para apartarse del Plan Regulador bajo el argumento de atender problemas coyunturales como el tránsito o la presión que han venido ejerciendo ciertos interesados.

3. Violación a la protección de ocupaciones (Ley N.º 9577)

El acuerdo adoptado por este Concejo Municipal desconoce una protección legal expresa establecida por Ley para las personas físicas y jurídicas que ocupan terrenos en la Zona Marítimo Terrestre. Dicha protección no es discrecional ni depende de la conveniencia administrativa, sino que constituye un mandato legal obligatorio para todas las municipalidades del país, mientras se mantenga vigente la moratoria establecida por la Ley N.º 9577.

Esta ley tiene como finalidad evitar desalojos arbitrarios y garantizar la estabilidad de los ocupantes. Lamentablemente esta no es la primera vez que la Intendencia pretende desconocer la ocupación por parte de personas de nuestra comunidad en la zona marítimo terrestre, en contra de la moratoria legal que existe.

En conclusión, mientras los planes reguladores de Santa Teresa y de Playa Carmen no sean modificados conforme a los procedimientos legales establecidos, este Concejo no puede actuar de manera contraria a ellos, inventando usos que no existen, ni generando “reservas” provisionales, mientras los Planes Reguladores de Santa Teresa y de Playa

Aprobar un acuerdo contrario a los planes reguladores vigentes implica un riesgo muy serio para la Municipalidad, pero también un riesgo grave para los concejales, quienes podrían enfrentar consecuencias legales y patrimoniales por adoptar actos en contra de los planes reguladores, que constituyen parte del Bloque de Legalidad.

Nos preocupa mucho que esta iniciativa pueda estar respondiendo más a intereses particulares que al interés general de la comunidad. Al menos en uno de los casos, ha existido una participación intensa de una empresa vinculada a un proyecto hotelero que se encuentra en construcción, lo que obliga a este Concejo a actuar con especial cautela. Existe el riesgo de que una decisión de este tipo termine beneficiando principalmente a un proyecto particular que necesita más parqueo, y no necesariamente a los habitantes del distrito en general.

Precisamente para evitar este tipo de situaciones, el Plan Regulador existe: para garantizar reglas claras, objetivas y parejas para todos.

PRETENSIÓN

Por todo lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal de Distrito de Cóbano:

1. **APROBAR ESTA REVISION Y DEJAR SIN EFECTO** el acuerdo de la Sesión 086-2025 en su artículo VI, del 23 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 026-2025.

2. **TENER POR RECHAZADO** el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 026-2025, y por lo tanto rechazar también la solicitud de la Intendencia que dice: "SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA DEJAR EN ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO ÁREAS UBICADAS EN ZONA RESTRINGIDA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE". **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

- Que la presidencia procedió a remitir a la asesoría legal del concejo el recurso de revisión presentado a fin de valorar si cumplía con el marco normativo
- Que la Asesoría hoy ha presentado su criterio legal al respecto, el cual ha sido conocido por el concejo en el cual indica ... **POR LO TANTO**. En mérito a lo expuesto y con fundamento en la normativa invocada esta asesora legal recomienda que se rechace el recurso de revisión interpuesto por Carlo Mauricio Duarte.

ACUERDO N°2

Con tres votos a favor de cinco concejales propietarios presentes SE ACUERDA: 2.1. Aprobar el recurso de revisión al acuerdo N° 1 de la sesión ordinaria 86-2025 presentado por el concejal propietario Carlos Mauricio Duarte en la sesión 87-25". **ACUERDO DE MAYORIA SIMPLE.** Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Angie Bonilla Santana y Denia Villalobos Barahona. Votan de forma negativa los concejales Minor Centeno Sandi y Francisco Madrigal Céspedes.

JUSTIFICACION DEL VOTO NEGATIVO. Francisco Madrigal Céspedes. Gracias, señor presidente, es la misma posición de por el cual ya lo hemos visto la vez pasada. Y había sido de igual forma negativo. **Minor Centeno Sandi.** Sí, yo la misma posición de la votación anterior, se ve violentada el interés común y el bien público.

LIC. VILLEGAS. Si. El señor Carlos Mauricio había presentado 3 recursos de apelación, perdón la semana anterior sobre La actuación del señor presidente de trasladar a la asesoría legal los recursos de revisión, analizada la normativa legal al respecto, el presidente tiene la Facultad de hacer el traslado a la asesoría legal para que le brinden los criterios que criterios legales y pues aquí en el seno del Concejo se decide si acoge los criterios legales o no, como pasó en este caso. Sin embargo, él sí tiene la facultad. Por lo tanto, la actuación del señor presidente estaba dentro de la normativa, por lo tanto, no era ilegal, por lo tanto,

Bueno, él sí puede presentar el recurso de apelación, sin embargo, las actuaciones estaban de acuerdo a la ley.

Cóbano 13 de diciembre del 2026.

Oficio N°ALCC-004-2026

Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

Asunto: Respuesta a Recurso de apelación.

Visto los recursos de apelación interpuestos por el señor Mauricio Duarte a los siguientes puntos:

1. **Contra el criterio Legal de la suscrita, mismo que informaba de falta de aspectos legales para acoger el recurso de revisión.**
2. **Contra la actuación del presidente de trasladar a la asesoría legal el recurso de revisión, previo a someter a votación el mismo, que fue interpuesto contra el veto.**
3. **Contra la actuación del presidente de trasladar a la asesoría legal el recurso de revisión, previo a someter a votación el recurso de revisión contra el acuerdo N° 1 de la sesión 86-2025, artículo VI, inciso a.**

RESULTANDO:

PRIMERO: SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION:

Establece el Código Municipal Ley N°7794.

Artículo 48. - Las actas del Concejo deberán ser aprobadas en la sesión ordinaria inmediata posterior; salvo que lo impidan razones de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación se pospondrá para la siguiente sesión ordinaria.

Antes de la aprobación del acta, cualquier regidor podrá plantear revisión de acuerdos, salvo respecto de los aprobados definitivamente conforme a este código. Para acordar la revisión, se necesitará la misma mayoría requerida para dictar el acuerdo.

SEGUNDO: Artículo 27. - Serán facultades de los regidores:

c) Pedir la revisión de acuerdos municipales.

d) **Apelar ante el Concejo las resoluciones del Presidente Municipal.**

Considerando:

Los recursos de apelación establecidos, fueron el primero contra el criterio emitido por esta asesoría legal mediante oficio ALCC-001-2026, lo que evidentemente no es recurrible en apelación, ello en virtud de que lo que es apelable son las actuaciones del Presidente Municipal, tal como lo dispone la norma de cita.

En relación a los otros dos recursos de apelación, interpuestos por el señor Duarte **Contra la actuación del presidente de trasladar a la asesoría legal ambos recursos de revisión, previo a someterlos a votación, la pretensión del señor presidente es no propicia acuerdos ilegales, sino aparados en la norma.**

Se aclara que las actuaciones del Presidente de procurase asesoría antes de someter a votación los recursos de Revisión, están amparadas al marco normativo, el presidente no está negando al Concejo Municipal la facultar de votar un recurso de revisión, sino de realizar las votaciones con decisiones informadas.

Sin otro particular,

Licda. Aralyn Villegas Ruiz.

Asesora Legal del Concejo Municipal

Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION

PRESIDENTE Todo esto que acabamos de ver, no nos habían permitido avanzar con la ratificación de las actas, está pendiente de ratificación del acta ordinaria número 86- 25. En la que estuvieron presentes Ivania prendas, Olga Moncada, Minor Centeno, Francisco Madrigal y Rafael Durán, levanten la mano quienes estén de acuerdo con la ratificación de esa acta. Recuerden que habiendo quedado claro con lo que se explicó concerniente al primer recurso de revisión que ha presentado Mauricio, aunque hayan estado ausentes, siempre se puede votar.

Entonces solo alzamos la mano Francisco y yo, queda pendiente o k.

Y bueno, al no al no aprobarse esta acta entonces no se aprueban las otras, bueno quedan pendientes todas,

Muy bien continuamos

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES

a. MOCION PROPUESTA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. MINOR CENTENO SANDI

Con fundamento en el artículo 27) del Código Municipal, Mociono lo siguiente:

Considerando que:

- Costa Rica ha desarrollado un marco jurídico robusto a lo largo de las últimas cuatro décadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, incluyendo la creación de leyes específicas y políticas públicas como la Ley Contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (2007).
- La violencia contra las mujeres sigue en aumento. Según datos del Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial, durante todo el 2023 Costa Rica registró 22 femicidios en total, mientras que, al 13 de junio de 2024, habían ocurrido 29 muertes violentas de mujeres, de las cuales 10 muertes habían sido clasificadas como femicidios y 18 estaban pendientes de clasificar por parte de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención de Femicidios.
- La justicia no está siendo pronta y cumplida. Dado que, según investigaciones de la Universidad de Costa Rica, solo el 29% de femicidios concluyen en una condena para el asesino, como lo demuestran datos del Poder Judicial. Entre el 2007 y el 2022 hubo 430 femicidios, de los cuales solo 121 concluyeron en una sentencia condenatoria para la persona responsable del hecho.
- El femicidio no sólo afecta a las mujeres; también es un duro golpe para las familias. Entre 2016 y junio de 2024, al menos 274 personas perdieron a su madre como resultado de un femicidio, según datos del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, del Poder Judicial. De ese total de víctimas indirectas, 191 eran menores de edad al momento de los hechos (70%). Gran parte del 30% restante lo constituyen personas adultas mayores y con discapacidad que eran dependientes económica y emocionalmente de la mujer que murió a causa del femicidio, dejando claro que este tipo de violencia debilita el tejido social, perpetúa un ciclo de miedo e inseguridad y mina la confianza en las instituciones.
- Los Gobiernos Locales son actores clave en la implementación de políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, ya que su proximidad a las comunidades les permite identificar y responder de manera más efectiva a las necesidades específicas de las víctimas, facilitando el acceso a recursos y servicios esenciales, como refugios, asistencia legal y apoyo psicológico. En virtud de lo anterior, los Concejos Municipales como un todo y en particular, las Comisiones Municipales de la Condición de la Mujer, son órganos llamados a velar por la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal, en estrecha coordinación con la una Oficina de la Mujer (OFIM), debidamente constituida en todo municipio.

MOCIONO PARA QUE:

- Se reafirme el compromiso de este Concejo Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.
- Este Concejo se pronunciará enérgicamente contra los femicidios y demandará a las autoridades que se refuercen las acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley.
- Se solidarice con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10263 “Ley de reparación integral para personas sobrevivientes de femicidio” y sus reformas.
- Se solicite al presidente de la República, señor Rodrigo Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando recursos adecuados para intensificar

las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia.

- Se insta a la Asamblea Legislativa a avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencia, entre ellos, los siguientes doce Proyectos de Ley, tal y como han solicitado diputadas de todas las Fracciones Legislativas:
 - Expediente N° 23.634: Reforma del artículo 293 del Código Procesal Penal, ley N° 7594 del 4 de junio de 1996.
 - Expediente N° 23.655: Ley contra la Desaparición Forzada de Personas.
 - Expediente N° 23.729: Reforma del artículo 36 de la Constitución Política para limitar el derecho de abstenerse a declarar en delitos que cometan familiares contra personas menores de edad, y otras víctimas de violencia intrafamiliar y de género.
 - Expediente N° 23.348: Adición de un párrafo segundo al artículo 51 y al artículo 56 de la Constitución Política para el reconocimiento de los cuidados como derecho constitucional.
 - Expediente N° 24.303: Reformas y Adiciones a la Ley N° 10263, Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Feminicidio, del 6 de mayo del 2022.
 - Expediente N° 24.311: Ley de Alerta y Rápida Acción ante la Desaparición o no Localización de una mujer mayor de edad en Costa Rica.
 - Expediente N° 24.326: Ley "Educar para la igualdad y equidad": Fortalecimiento de la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género.
 - Expediente N° 24.327: Ley para Adicionar los incisos 14) y 15) al artículo 4 de la Ley Orgánica de Investigación Judicial. Creación del Banco de Material Genético y Seguimiento de Ofensores de Delitos Sexuales.
 - Expediente N° 24.367: Adiciones al Código Penal, Ley N° 4573 de 04 de mayo de 1970 y a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, N° 8589 del 25 de abril de 2007 y sus reformas. Ley para Tipificar la Sumisión Química dentro de Delitos Sexuales.
 - Expediente N° 23.719: Ley para la promoción de la Economía de los Cuidados, y el Fortalecimiento de los Servicios de Cuidado, atención a la dependencia y apoyos para la autonomía personal.
 - Expediente N° 24.191: Mejora de Capacidades del Organismo de Investigación Judicial en la Prevención y Combate del Crimen.
 - Expediente N° 23.633: Ley para la Institucionalización Legal del Protocolo de las 72 horas y los Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Delitos Sexuales (ERRV).
- Se realice un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica.
- SE exhorte a los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en situación de riesgo. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 3.1 Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Presidente Municipal.

- 3.2. Reafirmar el compromiso de este Concejo Municipal en la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.
- 3.3. Remitir este acuerdo al Grupo Parlamentario de Mujeres diputadas, a la asamblea legislativa y a los Concejos Municipales del país. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona, Angie Bonilla Santana y Carlos Mauricio Duarte Duarte. Se somete a votación

la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES

COMISION ESPECIAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

ASUNTO: TORNEO DE PESCA PLAYA CEDROS (MAGU)

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero veinticinco - dos mil veintiséis de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día nueve de enero del dos mil veintiséis, al ser las once horas con treinta minutos en la sala de sesiones de este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros: Denia Villalobos Barahona, Angie Bolaños Santana y Francisco Madrigal Céspedes.

Documentos analizados

- ➔ PASE CMC-S-326-2025
- ➔ EXPEDIENTE
- ➔ OFICIO ZMT-006-2026

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido y analizado el OFICIO ZMT-006-2026 elaborado por la coordinadora del Dpto. de zona marítimo terrestre en atención a solicitud de esta comisión ante solicitud de uso de suelo del Sr. Jorge Perez para realizar convivio de pesca deportiva, el cual textualmente dice:

PRIMERO: El señor Jorge Pérez Espinoza, portador de la cédula de identidad número 6-0198-0231, solicita permiso de uso de la zona pública de zona marítimo terrestre para realizar Convivio de Pesca Deportiva los días 07 (de las 07:00 a las 17:00 horas) y 08 (de las 6:00 a las 16:00 horas) del febrero del 2026, en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, entre los mojones 58-60 del Instituto Geográfico Nacional, señala que utilizará un toldo desmontable de plástico y abierto con medidas de 4x4 metros, mesa portátil de 1.60x0.70 metros y 2 sillas. Según lo manifestado por el interesado (folio 011) NO podrá utilizar una demarcación con cinta amarilla, toda vez que, se debe garantizar el libre tránsito de la zona pública de zona marítimo terrestre.

No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

SEGUNDO: La solicitud de uso de la zona pública de zona marítimo terrestre cuenta con visto bueno ambiental otorgado por el Departamento de Gestión Ambiental de este Concejo Municipal de Distrito, según correo electrónico del 11 de diciembre del 2025 (folio 009). Será obligación de los organizadores del evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento para lo cual deberán presentar un plan de manejo para los residuos generados.

TERCERO: Atendiendo la solicitud de uso de la zona pública de zona marítimo terrestre se realizó inspección de campo según oficio I-ZMT-001-2026 del 08 de enero del 2026 que indica *“Mediante la inspección antes citada al lugar, procedí a realizar un recorrido en el sector de zona publica área comprendida donde se ubican estos mojones, actualmente dicho sector costero no cuenta con ningún tipo de ocupación, así como ningún tipo de construcción o estructura permanente, todo está área se encuentra en su estado natural, cabe destacar que este sector o área correspondiente a zona pública actualmente cuenta con acceso por medio de calle pública la cual es existente y se encuentra en uso, así mismo esta área no se encuentra afectada por Patrimonio Natural del Estado, esto según lo indicado en la lámina ACT-PNE-004- 2025, También cabe indicar que en esta área correspondiente a la zona publica frente a los mojones antes citados existe un área de recolección de reciclaje, esta correspondiente a 3 alcantarillas, la cual al momento de la inspección se encontraban totalmente limpias, por lo que sería importante indicar que dicha área debe*

mantenerse en las mismas condiciones, por lo que en el sitio procedí a tomar varias fotografías para adjuntar a este informe y se proceda según corresponda.” (folio 018).

CUARTO: De conformidad al artículo 2 inciso l) del Reglamento a la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre *“Uso público: El derecho que tiene toda persona de usar y disfrutar la zona pública en toda su extensión, sin otra limitación que la que impongan las leyes y sus reglamentos;”* se debe garantizar el libre acceso a todas las personas en la zona pública de zona marítimo terrestre en el sector que se realizará el evento, respetando las áreas de movilización en caso de una situación de emergencia puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

QUINTO: La seguridad del sitio estará a cargo del señor Jorge Pérez Espinoza, portador de la cédula de identidad número 6-0198-0231, será los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar, deberán solicitar los permisos en las instituciones correspondientes, asimismo, por su naturaleza los permisos respectivos en el Departamento de Patentes de este Concejo Municipal de Distrito.

SEXTO: En amparo al párrafo segundo del artículo 9 del Reglamento a la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre *“En la zona pública es prohibido transitar en vehículos motores, salvo cuando para ello se cuente con el correspondiente permiso municipal”*, NO SE PERMITE LA ENTRADA DE VEHÍCULOS AL SITIO DEL EVENTO por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con lo establecido en la normativa.

SÉTIMO: Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento, se prohíbe realizar fogatas.

Según lo antes mencionado y con amparo a la normativa citada el Departamento de Zona Marítimo Terrestre, siempre y cuando se cumpla con lo supra indicado, no se encuentra oposición para que se realice el Convivio de Pesca Deportiva solicitado por el señor Jorge Pérez Espinoza, los días 07 (de las 07:00 a las 17:00 horas) y 08 (de las 6:00 a las 16:00 horas) del febrero del 2026, en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, entre los mojones 58-60 del Instituto Geográfico Nacional; por lo cual corresponde al Concejo de Concejales de este Concejo Municipal de Distrito Cóbano considerar el otorgamiento o no de dicho permiso, de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen C-304-2014, del cual en lo que nos interesa cita lo siguiente: por cuanto La procuraduría General de la República ha señalado en su Dictamen C-304-2014;

“... un evento recreativo, deportivo, de índole cultural o de esparcimiento, programado para un periodo determinado de tiempo, y cuya realización no requiera de ningún tipo de construcción más allá de obras sencillas de fácil remoción, se requiere el permiso extendido por la municipalidad competente, por medio de un acuerdo del concejo. Eso sí, en cada caso la municipalidad debe vigilar el cumplimiento de la afectación al uso común de la zona pública, de manera que la actividad a realizar no comprometa el libre tránsito, ni perjudique las condiciones naturales de la franja inalienable de cincuenta metros.

Y es que como expresamente dispone el artículo 9 del reglamento de la LZMT en el ejercicio del derecho al uso público debe tenerse siempre presente el interés general, garantizando en todo momento el acceso a la zona y el libre tránsito en ella de cualquier persona, la práctica de deportes y de actividades para el sano esparcimiento físico y cultural.”

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA recomendar al Concejo:

Se apruebe el uso de suelo de suelo para la realización del Convivio de Pesca Deportiva solicitado por el señor Jorge Pérez Espinoza, los días 07 (de las 07:00 a las 17:00 horas) y 08 (de las 6:00 a las 16:00 horas) del febrero del 2026, en el sector costero correspondiente al Plan Regulador Integral Cabuya Montezuma, entre los mojones 58-60 del Instituto Geográfico Nacional. ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes.

ACUERDO N°4

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “4.1. Acoger el dictamen de la comisión de zona marítimo terrestre” *****

4.2. Autorizar el uso de la playa y zona pública de Playa Cedros, entre los mojones 58 al 60 del plan regulador Integral Cabuya-Montezuma, para que el Sr. Jorge Pérez Espinoza, realice

CONVIVIO DE PESCA DEPORTIVA los días 07 y 08 de febrero del año 2026, con un horario

de 07: 00 a.m. a 5:00 p.m. el día sábado y de 6:00a.m. a 4:00p.m. el día domingo, e indicarle que deben acatar las siguientes indicaciones:

PRIMERO. La actividad de pesca deportiva en modalidad de pesca de orilla y embarcación en kayak solo se podrá llevar a cabo en el sitio solicitado, el cual se ubica entre los mojones número 58 y 60 del Instituto Geográfico Nacional y así establecidos en el Plan Regulador Integral Cabuya – Montezuma, los días 07 de febrero del 2026 dando inicio a las 07:00 horas y finalizando a las 17:00 horas y el 08 de febrero del 2026, iniciando a las 06:00 horas y finalizando a las 16:00 horas.

SEGUNDO. No se deben permitir instalaciones permanentes para tales eventos, toda instalación debe ser retirada del sitio una vez finalizada la actividad

TERCERO. Se debe garantizar el paso de los transeúntes por la zona pública, es decir, se deben respetar áreas de movilización para en caso de una situación de emergencia puedan las personas desalojar el sitio en forma rápida y segura.

CUARTO. La seguridad del sitio debe estar a cargo de los organizadores, los cuales serán los responsables de las emergencias que acontezcan en la actividad a realizar.

QUINTO. No se debe permitir la entrada de vehículos al sitio del evento por lo cual los organizadores deben de contar con el apoyo de las autoridades correspondientes, para cumplir con dicho fin, tal a como lo indica el artículo número 9 del reglamento de la ley 6043

SEXTO. Se prohíbe realizar cualquier trabajo en la zona pública con maquinaria automotriz.

SÉPTIMO. Será obligación de los organizadores de dicho evento la limpieza de la playa una vez finalizado el evento, los cuales deberán de retirar todos los materiales, instalaciones provisionales y la basura generada en dicho evento para lo cual deberán presentar un plan de manejo para los residuos generados.

OCTAVO. Se prohíbe la venta de comidas y bebidas alcohólicas en el área del evento.

NOVENO. Se prohíbe realizar fogatas

DÉCIMO. Los organizadores serán responsables de cumplir con cada uno de los puntos antes señalados.

4.3. Indicarle al Sr. Pérez Espinoza que debe realizar ante el Dpto. de Patentes los trámites para el respectivo permiso del evento. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Minor Centeno Sandi, Carlos Duarte Duarte, Francisco Madrigal Céspedes, Denia Villalobos Barahona y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

LIC. ARALYN VILLEGAS. Gracias, señor presidente es con respecto a la desactualización que nos dimos cuenta en la sesión antepasada que tenía el reglamento de sesiones. Aclaro que el reglamento sigue vigente, que se encuentra todavía es el que podemos usar. No, no hay problema con que podamos usarlo que no está contra la norma, pero que, sin embargo, el código municipal

ha sido reformado casi en su totalidad de artículo en artículo se ha ido reformando y reformando. Entonces en revisión con el señor presidente este nos estamos abocando a la tarea de actualizar el mismo. Una vez que esté actualizado, se traerá el respectivo informe para su debido conocimiento y posterior aprobación.

Y, pues quiero aclarar que el hecho de que el reglamento esté actualizado no significa que alguien en alguna eventualidad haya hecho mal su trabajo, sino que las normas se actualizan, eso pasa.

PRESIDENTE. Muchas gracias y también la invitación para que todos compañeros que estamos aquí sentados le echemos una revisadita a ese reglamento confrontándolo con el código municipal, con el espíritu de ver si hay más más incongruencias para aportarlas, si encuentran algo se las hacen saber a la licenciada para para que tomen nota de cualquier este otro vicio ahí que podamos encontrar.

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

a. OFICIO N.º INT-009-2026. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL 07 AL 13 DE ENERO 2026

Estimados señores:

Por medio de la presente les saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, a la vez, me permito presentarles el informe correspondiente.

Calles:

Se retoman trabajos en Santiago Rio negro, para pasar posteriormente a entrada Las brisas – Valerio lo que corresponde a municipal y posterior se dirige a Cruce el mango bello horizonte.

Se realiza posicionamiento de alcantarillas en calle a San Ramon de Ario

Se retomará camino a los Ángeles por ríos en caño seco que quedo de fin de año.

Miércoles 07 de enero

Estuve en asuntos personales

Jueves 08 de enero

Se realizó reunión con varios coordinadores para ver temas de presupuesto ajustado

Viernes 09 de enero

Se continuo con procesos propios de la administración en temas de presupuesto ajustado

Lunes 12 de enero

Se realizo reunión con la Junta Administrativa del CTP de Cóbano

Se atendió a representantes de Acoprom

Se realizo reunión con Ministro de Gobernación

Se realizó llamada a Ministro de Obras Públicas y transporte para que se agilice cambio de parrillas de metal en Playa Carmen por Concreto

Martes 13 de enero

Se realizan reunión con empresa que pretende ofrecer servicios, se le explican procesos de SICOP

Se envía correo solicitando al ingeniero vial revisión e informe para de una vez por todas atender situación de puentes peatonales de cabuya.

La señora Vice intendente de hace presente en proceso de seguimiento proyecto de la zona de alta longevidad.

b. Proyectos de Resolución:

- concesión de March Dos Mil S.A.
- Concesión Víctor Manuel Cordero Perez
- Adendum al contrato de concesión de Colochos del Bongo S.A.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA COMISION ESPECIAL DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

CONSULTAS AL INTENDENTE

RAFAEL. Buenas noches compañeros, las personas que nos escuchan buenas noches, don Ronny, doña Zulay. Don Ronny en la parte de Santa Teresa, allí se necesitan parques en la zona marítima. Yo creo que hay partes que no se han dado de concesión, que ahí se necesitan porque hay muchos niños. Ayúdenos en eso es algo que se necesitan para el pueblo y no solo este pueblo, porque bonito es ver este esta parte ahí de lo que es este. Río Negro tiene una parte ahí para que hagan ejercicio yo soy un adulto mayor ya, aquí en la tranquilidad también. Y no dejar de lado Tambor también porque hay muchos adultos mayores
Porque ya ahí todos estamos casi.

LIC. RONNY. Si nada más mencionar que en el presupuesto extraordinario 01-2026 se va a incluir una partida para el terreno de parque en playa Carmen, que es el espacio de terreno en zona marítimo terrestre que hay para parque. El comité de Deportes, cuando nos sentamos a ver la parte es comité de Deportes y recreación y dentro de la parte de recreación viene la parte está de motivar espacios de recreación y viendo la parte de los niños se habían incluido en el en presupuesto extraordinarios del año pasado. Creo que eran 10 play y me parece que 2 de ellos iban para Tambor y los demás en otros sitios. La intención es retomarlo en este presupuesto extraordinario 01-2026 nuevamente para no cambiar el destino que ya se les había dado a esos sitios, también decirle, sé que hemos hablado ya varias veces de la situación, estamos retomando nuevamente también el terreno en Bello Horizonte, que había sido destinado por la donación de, me parece una persona extranjera, para para parque o parquecito o de uso comunal. Ya estamos hablando con la persona que está administradora de ese terreno y la intención es lograr si es posible ingresar a algún tipo de partida para tener la lista y poder en su momento ejecutarla ya cuando ese terreno pase a nombre de la asociación o a nombre de la municipalidad, entonces vamos a darle seguimiento a esos temas.

OLGA. Buenas noches a todos los compañeros que estamos acá y a todas las personas que nos ven en las redes sociales. Solamente comentar que ayer, en la sesión de extraordinaria del Concejo Municipal de Puntarenas llegó un recurso de revocatoria contra el reglamento de licores de parte de un ciudadano que se llama don Walter Brenes. En realidad, no lo no lo pudieron detallar, no lo pudieron someter a votación, ni mucho menos porque la presidenta tenía una

situación en la sala de sesiones con el aire y tuvo que terminar la sesión, pero en la próxima sesión va a ser este leído totalmente, y posiblemente sometido a votación.

Con respecto a otra noticia que escuché ahí en las afueras, no en sesión directamente fue también la otra denuncia que don Walter Brenes también interpuso ante el Consejo Municipal de Puntarenas, donde este se está denunciando por la situación de lo del incumplimiento de deberes, verdad y todas las anomalías que se han dado.

Es esa no la han leído, pero por ahí se escuchó y en redes sociales ha salido. Entonces este pues parte de lo que me toca conversar de eso, también hace unos días don Ronny este yo había preguntado que, si existía algún cronograma con respecto al trabajo del departamento vial acá, con algún cronograma, calendarización de intervenciones a los caminos y no me quedó muy claro. Me gustaría contar con la información para poder estar al tanto. En Cabuya habíamos hecho un buen trabajo en colaboración con la municipalidad el año pasado, pero que casi que sería como urgente dar una raspadita como para que el camino quede, que no se vaya a echar a perder lo que ya se hizo y que se pueda mantener de mejor manera porque hay algunos huequillos, hay algunas personas que se han quejado. Lo del cronograma y eso es por Mal País, que también nos hubiera encantado contar con la colaboración de la administración para poder una raspada que de momento, como estamos en época seca yo creo que con una raspada, por lo menos el acceso mejoraría para algunos vecinos que todavía tienen que dar la vuelta para ir a trabajar todos los días. En primer lugar, me preocupan los vecinos, incluido mi familia, porque para nadie es un secreto que mis hijos viajan por ahí y me gusta dejarlo claro. Tampoco quiero que piensen que es que quiero beneficiar solamente a mi familia. Sí, sí puedo beneficiar a mi familia, pues no me gusta ser hipócrita, pero este sobre todo a otras personas que viajan en moto, y en carro, que tienen que dar toda la vuelta y eso me preocupa mucho, sobre todo porque los caminos a veces generan preocupación. Eso la consulta don Ronny y también esa información del Concejo Municipal de distrito.

Don Ronny la sesión anterior también hice mención a la situación, no quisiera sonar como coadministración, sin embargo, insistir, tal vez que me digan majadera, no importa. Pero recordemos que ya estamos hoy 13 de enero. El tiempo pasa muy rápido y el presupuesto extraordinario nos urge. Yo sé que ustedes están trabajando en eso, ni quiero que se malinterprete, pero solamente hacer mención para para que sepan que estoy con la con la inquietud y que estoy pendiente de eso. Muchas gracias, buenas noches.

LIC. RONNY. En este momento estamos ingresando 2 frentes, el municipal es el que les acabo de mencionar que está en Santiago -Rio Negro - El tanque, ya estamos terminando eso, una vez que finaliza, ahí se va de uno o dos días a la entrada de las Brisas, Calle Valerio, que sería lo que tiene que ver con espacio público. No ingresamos a calle Valerio, no ingresamos a las brisas. Y posterior se dirige el cruce del Mango Bello Horizonte, el otro frente esperamos que retome este jueves o viernes para finalizar en un día la parte Tango Mar que quedó haciendo falta ahí y una vez que finaliza ahí se va para la Pura Vida., posterior a eso doña Olga uno de sus frentes va para

Delicias y el otro va para Cabuya – Mal País, esa es la intención entonces para que usted lo tome en cuenta y ahí igual como lo hemos venido haciendo cada vez que indiquemos que ya se finalizó uno de esos, entonces se va a seguir retomando entonces el frente que termina en Pura Vida va posteriormente a Delicias a atender todo lo que sea necesario ahí en Delicias que nos han llegado también varias solicitudes y el frente que finaliza en Bello Horizonte va para Moctezuma Cabuya primeramente y posteriormente continuaría Cabuya – Mal País esa es la intención para que usted lo tenga ahí en cuenta.

MARIO. Buenas noches compañeros, gracias señor presidente. Ronny bueno, la callecita esa de María Cruz es muy transitada últimamente, hay unos huecos que ponerle un poquito de atención, me imagino que va incluido con lo de Delicias. Tocando un tema de Santa Teresa, la cuestión de los parqueos, vamos a seguir en lo mismo, acordemos que esa calle de Santa Teresa es muy angosta, creo que hace un tiempo atrás yo les había tocado el tema de super ronny 2, frente a la escuela y todo el frente de la plaza se había tocado el tema de hacer un relleno con lastre y yo le había tocado el tema al ingeniero Franklin y él me hablaba de que había que ver la calidad del material y que no sé qué, yo pienso que eso sería muy importante, poderlo lograr, es un relleno que él hablaba de días, de tiempo, de lluvia que el agua, pero el agua siempre se va, se va a acumular ahí estando ahorita o estando con el relleno que yo pretendo que se logre. Entonces, qué posibilidades hay Don Ronny que se haga porque esa calle muy angosta. Ahí se parquea alguien, una moto que se pare y ya se hace una fila grande, porque la calle es demasiado angosta, entonces tenemos esa problemática, si lográramos eso sería genial porque hay camiones que por ejemplo el súper ronny 2 sellos descargan materiales. Bueno mercadería y hay un camión ahí parqueado y hace una presa todos los días canto camión, llegue, lo va lo va, va a suceder lo mismo. Con ese relleno yo pienso que la municipalidad lo puede hacer, no creo que sea tan difícil. Tiene la maquinaria, el material no sé cómo conseguirlo. Bueno, me imagino que ustedes tienen la forma, sería genial porque eso sería una ayuda grandísima y es una parte muy complicada. Yo que transito casi todos los días y muchas veces en el día, entonces para poder lograr un parqueo que alguien se parquee, ahí están todos los niños de la escuela, cuando los buses cuando llegan. Eso sería algo grandioso si se lograra. Muchas gracias.

LIC. RONNY. Muchas gracias Mario y no se me ha olvidado tampoco el relleno Moctezuma. La intención es cuando vamos a Cabuya a Moctezuma ya hacerlo ahora en verano.

Y ese también lo tenemos pendiente, no es que no lo tengamos en lista, sino que estamos tratando de primero por así decirlo, llegarles a las zonas más transitadas, por ejemplo, ahora muchísima gente, no sé si será por waze o por Google Maps, pero la cantidad de personas que están pasando por Río Negro - Santiago a Hermosa es impresionante. La cantidad de gente que está pasando o que se desvía en el Tanque a Santiago - Hermosa inclusive los mandan directo a Bello Horizonte por ahí, seguramente cuando estuvo cerrado el paso de playa Carmen, quedaron rutas disponibles, entonces es una cantidad bastante grande. Esto no es que no sea importante, sino que estamos tratando, pues de atender las rutas que se están siendo más congestionadas, por así decirlo,

entonces ahí está pendiente, no te tengo una fecha, pero sí esperamos esto realizarlo bueno, lo de Moctezuma cuando se vaya a cabuya a Moctezuma y lo de Santa Teresa, la intención es poderlo dejar en verano antes de que entre el invierno. Franklin, lo que me indicó era nada más sí con la parte de la escuela, que había que ver qué tanto la cantidad de agua que viene desde arriba que no se fuese a hacer un buen tratamiento del espacio y que posteriormente se metiera, porque la escuela está a un nivel menor que la carretera, entonces eso fue lo que estuvimos hablando de la parte propiamente de la escuela, voy a decirle a Franklin, más o menos dentro de qué espacio de la lista de atención está y ahí te lo comento para que usted sepa y esté ahí como siempre atento.

MARIO. Yo te lo comunico porque paso todos los días a cada rato, esa acumulación de agua yo hoy lo estuve analizando para comentarlo aquí en el Concejo. Hoy lo estuve analizando si ese relleno se hace la misma cantidad que agua que va a llegar ahorita que no está el relleno, digamos, va a ser la misma cantidad de agua que va a ser el cuándo se haga el relleno, entonces si va a haber una problemática, ahorita va a ser la misma problemática en un tiempo que se haga, entonces yo pienso que sería genial porque ella y nos ayudaría un montón, pegarse ahí no sé 20 / 30 minutos con un paciente, un cliente que llevo para un vuelo internacional y que se va a atrasar y que va a perder un vuelo para mí es muy, muy estresante. Entonces es como para una facilidad para todos. Muchas gracias.

CARLOS MAURICIO. Don Ronny yo vi que en su informe usted comentó algo de lo del parque de Santa Teresa. Esa era una de mis preguntas, si en el presupuesto que se está elaborando se iba a incluir algo para ese parque y ya lo escuché por su boca, pero hay una situación en esa entrada, que es la basura. Es un basurero a cielo abierto, para peores la calle principal donde a vista y paciencia de los turistas y hay un señor ahí que creo que es de los Mangos que anda abriendo todas las bolsas de basura para ver qué encuentra, deja un desorden aún más entonces, y creo que ya habían unas órdenes sanitarias, sobre ese sobre ese punto, yo las tengo ahí, no sé si se podrá tomar alguna acción de recoger eso porque el camión llega y se lleva lo que está en bolsa, pero el desorden que hay, eso no lo no lo barren ellos, sería muy importante tomar eso en cuenta, porque está a la vista de todos los turistas, o sea, no se ve nada bien, entonces sería muy importante de parte de la intendencia tomar acciones

RONNY. Gracias. Con respecto a esta situación venía en ordinario atender la situación por parte de gestión ambiental, ahora que ya quedé finalizado el presupuesto ajustado, hay que ver cómo queda la parte de gestión ambiental, pero voy a consultarle a Alberto cómo está, porque me parece que ahí venía para volver a retomar el sitio donde eventualmente tendría que estar y hacer ya la estructura como estaba al inicio y lamentablemente la destruyeron. Sí se han comunicado conmigo. Hay un grupo de vecinos que supongo que les están pagando varios comercios y ellos se encargan de que posterior a qué va la municipalidad a hacer la recolección ellos van y recogen y lo echan en bolsas y el día digamos siguiente que se va Hermosa, por ejemplo, entonces se pasa y se y se recoge para no dejar ahí una cantidad de residuos, más bien agradecerle a ese grupo de vecinos

que están interesados en este tema y el mayor problema algunos me han dicho que San Isidro y otros me han dicho que los Mangos parece que este señor que andaba haciendo exactamente lo mismo como que lo fueron corriendo al final llegó abajo y parece que tiene algún tipo de situación mental o no sé entonces de ahí, pues es un tema complicado, pero decirte que en el momento que ya tenga listo, que creo que ya hoy Laura lo envió en la tarde a Puntarenas de revisión el ajustado, entonces ahí le voy a comentar más o menos cuál es el proceso a seguir por el departamento para atender esta esa situación

PRESIDENTE. Es lamentable y eso pasa en todas las comunidades. Tal vez como para que hablemos con Alberto, a ver qué se puede hacer con el asunto de la basura la gente yo estoy viendo que saca muy antes la basura a la calle, muchas personas no tienen el lugar apropiado y simplemente ponen las bolsas ahí en la orilla de la ronda de la calle y estamos invadidos de perros rompen las bolsas buscando comida, no sé, y bueno, por lo menos para para mi barrio Santa clemencia. Yo eso lo hago todos los días. Un día de estos yo conté en la calle no recuerdo si 58 o 68 pañales, pusieron una bolsa ahí llegaron los perros, rompieron y de feria en la parte más bonita hacia Santa clemencia en la llegada al río y habían pañales hasta el puente. Entonces es una situación muy lamentable, cuesta yo sé un montón concientizar a la gente, pero debería tal vez el departamento hacer como una campaña, repartir volantes o algo, algo para llegarle a la gente, sacar el ratito casa por casa, decirles la importancia de poner recipientes, canastas, hacer una campaña para que las cosas se hagan bien como tienen que hacer y es que eso se ve horrible. Eso va en contra de todas las conductas ambientales y afea el lugar.

LIC. RONNY. El asunto de la improbación del presupuesto ha sido complicado, ahí venía un proyecto muy importante en el extraordinario también, que me parece que eran, no recuerdo si 50 biocomposteras que la intención del departamento era enseñarle a las personas cómo podríamos atender la situación de los residuos orgánicos que al fin y al cabo es lo que provoca el olor y al haber mal olor, es por eso que llegan los perros o los buitres y este y además de eso lo pesado de las bolsas, que es el líquido que generan, entonces es complicado. Sin embargo, ese proyecto mencionarle a toda la población que se va a mantener. Eso no se va a cambiar como lo hemos venido diciendo. Los proyectos que se han presentado en presupuestos extraordinarios se van a mantener para cada comunidad y para cada fin. Algo con lo que estamos tratando de que este año, ojalá y Dios lo permita, podamos cumplirlo, es la situación del centro de transferencias porque el centro de transferencias porque ese centro de transferencia nos va a permitir poder ir a hacer la recolección con un camión, el viene deja y se devuelve de una vez. Entonces estas situaciones exacto de que tal vez todos somos claros, a nadie le gusta la basura y nadie la quiere tener en la casa, pero lo que indicas es muy atinado, tal vez hay personas que hacen un esfuerzo, tal vez no tanto esfuerzo, pone una canastita, pero la ponen en el suelo y obviamente que es más sencillo para los animales llegarles o inclusive para las personas de calle entonces. Vamos a tratar de atender eso, tal vez con comunicados, vídeos que haga ahí el departamento de gestión ambiental para ir motivando un poco más a la gente. Muchas gracias.

ANGIE. Muchas gracias, señor president. Don Ronny, queríamos solicitarle de parte de la comisión de la mujer este el informe de la OFIM de este 2025 y también para ver si nos puede también dar un poquito de información porque muchos están preguntando, Debido a lo del presupuesto y todo este asunto no sabemos qué va a pasar con OFIM, qué está pasando. Queremos tener información de este informe 2025 La comisión de la mujer va a estar en espera a ver si nos podemos reunir para tener todo eso y poder comunicarlo a la población que está muy interesada, nos consultan y no tenemos ese tipo de información, entonces les solicitamos a usted y segundo agradecerle también a la municipalidad y reconocimiento a los vecinos de Santa clemencia, al comité de caminos, mis felicitaciones y agradecimiento por embellecer la entrada, también incentivar a los demás comités de camino, que el esfuerzo en conjunto vale la pena ha sido un comité de caminos que está recién formado y sin embargo, han venido trabajando en la limpieza de los puentes con y pintura, pintándolos con pintura antirreflectiva. La entrada que se acaban de terminar de realizar está súper linda quiero darles el reconocimiento, las felicitaciones y las gracias y a la municipalidad también que estuvo ahí colaborándoles y que las demás comunidades vean estos grandes ejemplos para que sigan embelleciendo el distrito de Cóbano. Muchísimas gracias.

LIC. RONNY. Gracias Angie. El informe no ha sido presentado porque ella está me parece que, hasta el 20 de enero, entonces el informe se presenta posterior a esa fecha.

Por supuesto que se les va a hacer inclusive la presentación del informe va a ser pública, ya sea que quieras estar presente o a quienes gusten, pueden verlo por las redes sociales de la municipalidad va a ser una presentación pública por parte en el en la página del Concejo Municipal y demás redes. Estamos esperando el ajustado para para ver cuánto eventualmente se logró recuperar, de la que pudiésemos utilizar para para la contratación de la profesional. Recordemos que al improbarse el presupuesto ordinario se improbó la plaza que ya pretendíamos no tener un profesional por servicios, sino más bien tener la plaza ya disponible, pues se fue con el presupuesto y al haber quitado el dinero para meterlo en plaza, entonces se eliminó mucho, mucho dinero. El día de ayer en reunión con representantes de Acoprom, les explicamos que vamos a tratar de unir todo lo que podamos por medio de una modificación presupuestaria para tratar de sostener lo más que podamos el proyecto, en nuestra intención de administración créame que eso es prioridad y vamos a tratar de sostenerlo aún con las improbaciones que sean porque sabemos que está dando un resultado y que también ya se ha convertido en una necesidad, entonces vamos a pasarte el informe para que puedan ver los datos y por supuesto este vamos a tratar de mantenerlo.

OLGA. Sí, bueno, en realidad este se rompió el hilo del tema que traíamos porque mi intervención era con respecto a lo que estaban hablando de la situación de la basura. Cuando presentamos una moción referente al tema ambiental, esa es la preocupación. Hace unas 3 o cuatro sesiones atrás, don Alberto, muy amablemente y eficientemente respondió el oficio que yo lo leí aquí. Bueno lo leyeron ustedes y yo también lo tenía en mi correo donde dice que si se están haciendo campañas, que si se están haciendo varias cosas. Inclusive el día de ayer a las 10:00 y algo de la mañana recibí un correo donde él me decía que el día de mañana se va a estar reuniendo una

comisión interinstitucional de acá que si tenía el gusto de ir y que además se lo envió a todos nosotros para que el que tenga gusto de asistir lo haga lastimosamente yo no voy a poder, tengo otro compromiso en la comunidad y otra reunión, por lo que no voy a poder estar y sin embargo me hubiera encantado. Igual yo le escribí al correo, le dije que la otra semana que coordináramos y él sí está muy anuente. ¿Porque hago este comentario?, porque esto es una situación muy preocupante. Y cuando traje esa moción, estamos hablando de salubridad pública, estamos hablando de una situación de presupuesto que nos afecta también la cantidad de basura. Estamos hablando de un montón de temas que van involucrados en esa moción. Quizás la administración o don Alberto no entendió bien cuando yo le dije que implementar un programa, Cobano verde y ecorresponsable era que lo hagamos un programa donde nosotros podamos trabajar en eso, sabemos que la cultura ambiental no se va a desarrollar de un día para otro eso lleva años de trabajo, pero hay que iniciarlo y hay que iniciarlo a nivel institucional del Concejo y de la municipalidad. Quizás estén diciendo ustedes de tanto bla bla bla. No es que sí, estoy muy preocupada, sí, estoy muy preocupada porque cuando hablamos de que no tenemos presupuestos aprobados, que no se ha hecho ni siquiera a nivel municipal del Concejo Municipal de Puntarenas, el ajuste que debe hacerse para poder disponer de los recursos, porque eso es importante mencionarlo, que en Puntarenas deben hacer un ajuste para poder utilizar ese presupuesto anterior, porque el ordinario no se aprobó y eso está claro. Entonces a mí todo eso me preocupa, porque venimos a una próximos a lo más fuerte de la temporada, donde son montañas de basura las que se acumulan, hasta zopilotes en las esquinas donde acumulan toda esa basura se hacen. Y a mí eso sí me preocupa. Claro, no lo vamos a resolver, quizás, así como de ya, pero cuando yo hablo de reducir la basura, por ejemplo. Ahí yo en la en la moción me ponía a pensar, ¿hay proyectos de reciclaje en las diferentes comunidades? en Cabuya hay uno que ya está tambaleando y me preocupa mucho pero no sé, en el resto de comunidades si han trabajado. ¿Hay una comisión del ambiente en donde estemos los concejales? No sé si a esa comisión del ambiente, este coordinando con el departamento de gestión ambiental de la municipalidad, hay muchos temas ahí que quiero dejar en la mesa y mencionarlos, no para hacer un análisis crítico destructivo, sino más bien para que reflexionemos y unir esfuerzos esa comisión ambiental del Concejo, debe estar articulada con esta comisión interinstitucional. Esa es una comisión que es muy importante, Alberto, yo no sé si está solo, pero yo creo que él está solo en ese departamento de gestión ambiental. Ahorita sí, y yo creo que un funcionario para poder cumplir con lo que necesitamos para el distrito en gestión ambiental es reducido. Solo lo dejo, solo es un comentario para que reflexionemos, agradecer a don Alberto, también la comunicación que ha tenido conmigo y también decirles a los compañeros que el que pudiera asistir el día de mañana ellos van creo que a la una igual este no sé hacer una mesa de trabajo. A mí me parece que nosotros como concejales todos deberíamos hacer una mesa de trabajo con don Alberto para conocer, valorar y buscar soluciones en conjunto, buenas noches.

DIANA. Buenas noches a don Ronny una consulta usted de casualidad tiene como algún resultado de la situación actual o algún informe de la situación actual del puente entre pánica y tambor Bueno, Paquera y Tambor digamos. Es preocupante porque hay personas que pasan ahí caminando y dice que escuchan como estruendos, cuando pasan los carros y es que este es un puente encima de otro puente, entonces no sé si en el momento que arreglaron por el barrio mío, hubo algún informe, las personas están preguntando.

LIC RONNY. No recuerdo, ni me ha llegado nada que se le haya hecho algún tipo de informe. Sí, más bien voy a aprovechar, tengo que hablar nuevamente con el ministro y Viceministro en estos días, entonces más bien voy a ver si mañana le mandamos una nota para solicitarle una inspección por parte de CONAVI y uno nunca sabe, hay que adelantarnos a cualquier cosa y si de verdad ahí está sonando algo extraño. Yo creo que es una alerta que hay que emitir para que los responsables vengan y hagan el trabajo que les toca. Entonces más bien muchas gracias por mencionar.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. Andrés Cortez. Secretario General. SETENA. OFICIO SETENA -SG-0018-2026. ASUNTO.** Prorroga de solicitud para presentación de subsanaciones. SE CONOCE.
- b. Auditoria Interna. OFICIO AIM-01-2026, AIM-02-2026. ASUNTO.** Cierre de libro de actas numero 59 y 60. SE CONOCE
- c. Fernando Quesada y otros vecinos de La Tranquilidad. ASUNTO.** Solicitud de reparación de calle media luna del barrio La Tranquilidad con un proyecto de tratamiento. SE CONOCE
- d. Manuel Ovares Elizondo. Presidente. ADI Río Negro. ASUNTO.** Solicitud de patente temporal de licores

CONSIDERANDO:

- Que la Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro, cédula jurídica 3-002-6993-48 ha solicitado patente temporal de licores para utilizar en el salón multiuso de la comunidad en una feria que realizarán el día 18 de abril del año dos mil veintiséis

ACUERDO N°5

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: 5.1 “Autorizar patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Río Negro para explotar en una feria el día **18 de abril del dos mil veintiséis** con un horario de 12 m.d. a 2.30 a.m. del día 19 de abril del 2026, en el salón multiuso del lugar”. ACUERDO UNANIME Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla, Denia Villalobos, Francisco Madrigal y Minor Centeno.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES
Se dispensa

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las veinte horas con veinte minutos se levanta la sesión. Buenas Noches que Dios los acompañe.